INFORME ESPECIAL

INFORME O

CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES AMAZÓNICOS

ASHÁNINKAS – KICHWAS DEL NAPO

AWAJUN- WAMPIS – KICHWAS DE LAMAS

Vigilante Amazónico
Red de Vigilancia Amazónica para los Conflictos Socioambientales

USAID | PERU
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CRS
CATHOLIC RELIEF SERVICES

CooperAcción
Acción solidaria para el desarrollo

CAAAP
Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica

Ceas
COMISION EPISCOPAL DE ACCION SOCIAL

Primera edición: 2012
©Catholic Relief Services (CRS – Perú)
www.vigilanteamazonico.pe

Elaboración:
Diseño y diagramación: Luis Caycho

Esta publicación forma parte del Proyecto "Mitigación de Conflictos
y Desarrollo de la Amazonía" que se desarrolla en consorcio con Acción Solidaria para el Desarrollo COOPERACCION, el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) y la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), con el apoyo de USAID.

"Esta publicación fue hecha gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no necesariamente refleja los puntos de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América".

Indice

INTRODUCCIÓN		7
CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES POR PUEBLO		9
I. PUEBLO ASHÁNINKA		9
1.1.	ASHÁNINKAS DE RÍO TAMBO FRENTE A COMPRADORES DE MADERA ILEGAL	9
a.	Actores	9
b.	Contexto	9
c.	Dinámica del conflicto	10
1.2.	ASHÁNINKAS DE RÍO TAMBO FRENTE AL LOTE 57 DE REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ SUCURSAL DEL PERÚ.	12
a.	Actores	12
b.	Datos de concesiones y empresas participantes	12
c.	Dinámica del conflicto	13
1.3.	ASHÁNINKAS DE RÍO TAMBO, ENE Y PERENE FRENTE A MEGAPROYECTO HIDROELÉCTRICO PAKITZAPANGO	14
a.	Actores	14
b.	Datos de concesiones y empresas participantes	15
c.	Dinámica del conflicto	15
1.4.	ASHÁNINKAS DE RÍO TAMBO FRENTE AL MEGAPROYECTO TAMBO 40	17
a.	Actores	17
b.	Datos de concesiones y empresas participantes	17
c.	Dinámica del conflicto	18
II. PUEBLO AWAJUN		19
2.1.	AWAJUN Y WAMPIS DE IMAZA FRENTE A LA MINERÍA ARTESANAL DE ORO	19
a.	Actores	19
b.	Contexto	19
c.	Dinámicas del conflicto	20

2.2.	AWAJUN-WAMPIS FRENTE A LA COMPAÑÍA MINERA AFRODITA S.A.C.		21
	a.	Actores	21
	b.	Datos de concesiones y empresas participantes	21
	c.	Dinámica del conflicto. Afectación Parque Nacional Ichigkat Muja	22
	d.	Dinámica del conflicto. Criminalización de dirigentes: Denuncias a dirigentes Awajun	24
2.3.	ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA DEL NORTE DEL PERÚ (ORPIAN-P) Y FEDERACIÓN AWAJUN DE DOMINGUZA (FAD), FRENTE A MAUREL ET PROM DEL PERÚ		24
	a.	Actores:	24
	b.	Datos de concesiones y empresas participantes	24
	c.	Dinámica del conflicto	25
2.4.	OTROS CONFLICTOS A VIGILAR EN LA ZONA AWAJUN		27
	a.	HIDROELÉCTRICAS EN EL RÍO MARAÑÓN QUE AFECTARÍAN A LAS COMUNIDADES	27
	b.	DINÁMICA POR VIGILAR. DESCONFIANZA POR LAS FORMAS DE DESARROLLO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LA ZONA	27
III	**PUEBLO KICHWA DE LAMAS**		29
3.1	INVASIÓN DEL TERRITORIO TRADICIONAL DE COMUNIDADES NATIVAS KICHWAS, CHAYAHUITAS Y AWAJUN		29
	a.	Actores	29
	b.	Contexto	29
	c.	Dinámica del conflicto social. Casos ejemplo	30

3.2.	ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CORDILLERA ESCALERA (ACR-CE) FRENTE A OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION PERÚ -TALISMAN	31
	a. Actores	31
	b. Datos de concesiones y empresas participantes	31
	c. Dinámica del conflicto	32
3.3.	CONFLICTOS POR AGROINDUSTRIA: LOS CASOS DE LA POBLACIÓN DE BARRANQUITA FRENTE A LA AGRÍCOLA DEL CAYNARACHI SA	33
	a. Actores:	33
	b. Datos de concesiones y empresas participantes	33
	c. Dinámica del conflicto	34
3.4.	MALESTAR DE LAS COMUNIDADES KICHWAS DE LAMAS POR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DON POLLO S.A.C.	36
	a. Datos de la empresa	36
	b. Dinámica del conflicto	36
	c. Malestar e incertidumbre de las federaciones por contaminación de Don Pollo	38
	• Opiniones de CEPKA	38
	• Opiniones de FEPIKRESAM	39
3.5.	OTROS CONFLICTOS A VIGILAR	39
	a. ACR – ACCESO - TITULACIÓN	39
IV	**PUEBLOS KICHWA DEL NAPO**	42
4.1.	COMUNIDADES KICHWA DEL NAPO FRENTE A COMPRADORES DE MADERA ILEGAL	42
	a. Actores	42
	b. Contexto	42
	c. Dinámicas de los conflictos	43
4.2.	COMUNIDADES NATIVAS DEL RÍO CURARAY FRENTE AL LOTE 39 DE REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ SUCURSAL DEL PERÚ	44
	a. Actores	44
	b. Datos de concesiones y empresas participantes	44
	c. Dinámica del conflicto	44

4.3.	COMUNIDADES NATIVAS DEL RÍO CURARAY FRENTE AL LOTE 67 DE PERENCO PERÚ LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ	45
	a. Actores	45
	b. Datos de concesiones y empresas participantes	45
	c. Dinámica del conflicto	46
4.4.	OTROS CONFLICTOS A VIGILAR	47
	a. DEMARCACIÓN Y ACCESO A RECURSOS	47
	b. MINERÍA ARTESANAL	48
CONCLUSIONES		50
BIBLIOGRAFÍA		53

INTRODUCCIÓN

En el marco del proyecto "Mitigación de Conflictos y Desarrollo de la Amazonía" se construye una propuesta de Observatorio de Conflictos Socioambientales Amazónicos denominado: "VIGILANTE AMAZÓNICO. Red de Vigilancia de conflictos socioambientales amazónicos".

El proyecto "Mitigación de conflictos y desarrollo de la Amazonía" (2011 – 2013) se desarrolla específicamente en cuatro zonas: la provincia de Bagua, en el departamento de Amazonas , con el pueblo y los representantes Awajun y Wampis; la provincia de Satipo, en el departamento de Junín, con el pueblo y los representantes Asháninkas; la provincia de Lamas, en San Martín, con el pueblo y los representantes Kichwas; y, el territorio comprendido entre los ríos Napo y Curaray, en el departamento de Loreto, con el pueblo y representantes Kichwas del Napo.

Es desarrollado por cuatro organizaciones: La Conferencia Episcopal de Acción Social (CEAS), el Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), CooperAcción y Catholic Relief Services (CRS), con el apoyo de USAID-Perú.

El proyecto se propone fortalecer las capacidades y las relaciones entre las comunidades indígenas para la mitigación de conflictos, permitiéndoles también gestionar y resolver conflictos internos en sus comunidades o entre los diferentes Pueblos. Para ello, el diálogo es la principal herramienta con la que se busca contribuir a la transformación de los conflictos socioambientales, principalmente relacionados con el control de tierras y el uso de los recursos naturales.

Entre sus objetivos se encuentra: proveer de información adecuada y oportuna a los diferentes actores (locales, regionales y nacionales), que permita identificar la dimensión social, ambiental, económica y cultural de los conflictos que se están produciendo en las zonas de trabajo; además de informar sobre las acciones de incidencia logradas.

Y es en el contexto de este objetivo, que el Observatorio brindará información, realizará el seguimiento de normas y acuerdos tomados y generará capacidades en actores locales (principalmente indígenas) para la sistematización de información, el seguimiento de acuerdos y la incidencia para transformar los conflictos.

Cabe decir, que el observatorio pondrá especial énfasis en las zonas de incidencia del proyecto tanto para recabar la información, como para difundirla; sin que ello implique que ésta no será difundida también para conocimiento de la opinión pública en el nivel nacional o internacional.

En base a estos criterios, el presente informe denominado **Informe 0** busca brindar un análisis panorámico de la trayectoria de los conflictos socioambientales priorizados en cada zona de trabajo, con el fin de plantear una ruta de seguimiento paulatino a los mismos, así como la oportunidad de identificar otros nuevos que posiblemente no son reportados por entidad alguna ni se conocen a nivel nacional.

En ese sentido, este Informe contiene detalles de los conflictos socioambientales que las propias organizaciones indígenas de los pueblos han identificado como prioritarias para reflexionar, ello en el marco del Proyecto "Mitigación de Conflictos y Desarrollo de la Amazonía". Estos conflictos han sido seleccionados ya sea porque han dejado una huella en la memoria colectiva, o en todo caso se encuentran aún activos o latentes, pero que en general

configuran algunos factores (confianza e incertidumbre) que alimentan las relaciones sociales (tensas, críticas, armónicas) entre diversos actores (empresa, Estado, organizaciones indígenas, comunidades, sociedad civil, iglesia) en los actuales contextos locales.

El Informe está organizado en capítulos divididos por Pueblo, y al interior se ha desagregado en casos, identificando los actores involucrados, el contexto y la dinámica de los conflictos. Además se ha identificado algunos conflictos actuales que no tienen una trayectoria tan larga (a los que se les nombra: otros conflictos a vigilar) y que podrían tener en el futuro un acercamiento más profundo.

La información ha sido recabada durante el año 2011, por medio de entrevistas y análisis de diversas fuentes bibliográficas y visuales. Las realizadas en campo no tienen el nombre de la persona entrevistada, por razones de seguridad y privacidad, pero se describen cargos, el lugar y el año en que se realizaron.

Así mismo se han consultado diversas fuentes que permiten dar un panorama histórico a los conflictos para así entenderlos en su dinámica y trayectoria y con ello contribuir a una mejor comprensión de los conflictos que se reporten, más allá de su condición coyuntural.

Por último, el Informe 0 forma parte de un proceso más amplio de seguimiento de conflictos socio ambientales que irá alimentando el análisis e interpretación de los mismos y con ello contribuirá a que se amplíen, también, los criterios de abordaje.

CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES POR PUEBLO

I. PUEBLO ASHÁNINKA

1.1. ASHÁNINKAS DE RÍO TAMBO FRENTE A COMPRADORES DE MADERA ILEGAL

a. Actores:

- Estado. Gobierno Regional (Sub Gerencia de Recursos Naturales).
- Empresas madereras y madereros clandestinos.
- Las comunidades Asháninkas del Río Tambo.
- Organizaciones Indígenas: Central Asháninca del Río Ene (CARE) – Central Asháninka del Río Tambo (CART).

b. Contexto

La población de las comunidades Asháninkas del distrito de Río Tambo realiza la actividad de extracción de madera (en contrato con madereros) desde hace más o menos 30 o 40 años; mientras que en el río Ene la proliferación de esta práctica se da a la par con la pacificación de la zona (producida por la decisiva participación de la población indígena) y con el incremento de carreteras clandestinas de madereros que operan en la zona, así como la invasión de migrantes sobre territorio indígena (Chirif: 2011).

(1) Hay comunidades que han tenido acuerdos/ contratas de 30 o 40 años. Entrevista dirigente CART. Satipo 2011.

En el caso de las relaciones de los madereros con las comunidades, se realizan entre ellos acuerdos para la compra de madera, estableciéndose precios entre las partes. En estos casos el pago se hace directamente al Jefe de la comunidad, quién tendría, según la lógica colectiva de uso del territorio, la tarea de redistribuir el ingreso considerando el bienestar de toda la comunidad.

c. Dinámica de conflicto

Algunas razones para que se instalen conflictos son las siguientes:

La realización de actividades de extracción maderera por parte de terceras personas en zonas no aptas para extracción o en zonas no acordadas: ya sea porque así lo determina la ley o porque las comunidades no las reconocen como zonas de uso extractivo[2] .

Otro ejemplo, es el incumplimiento del pago adecuado por la extracción realizada en territorio comunal. Sucede, a veces que los madereros, luego de hacer un trato con la comunidad, se retiran de la zona sin pagar o pagan un precio demasiado bajo. En este caso, los documentos de acuerdo (guías, facturas, papeles firmados, etc.) son administrados por los propios madereros quienes terminan siendo los únicos que controlan las operaciones y definen los términos de trato[3], exponiendo a las comunidades a multas de las que se enteran tardíamente.

La práctica de extracción maderera sin consulta y clandestina tiene un impacto social al interior del Pueblo. En primer lugar, genera confrontaciones entre comunidades, debido al ingreso sin permiso de los madereros en espacios territoriales de comunidades con quienes no han realizado el trato. En ese contexto, entran en conflicto no solo la comunidad en contra del maderero, sino también se enfrentan comunidad contra comunidad[4], al activarse, en algunos casos, conflictos latentes de colindancia o demarcación[5]. Otro aspecto es que los madereros impulsan la competencia por recursos madereros entre comunidades, en zonas que posiblemente son compartidas entre varias comunidades pero que ahora se constituyen como espacio de extracción y beneficio directo. Esto puede llevar a que los anexos de la comunidad se separen con el ánimo de crear nuevos títulos de propiedad por querer generar un negocio extractivo maderero[6] .

Por otro lado, hay casos en los que se ha interpuesto denuncias a madereros y estos responden acusando a las comunidades, por lo que se necesita de un seguimiento y acompañamiento a las comunidades para que se haga efectivo su reclamo y que los pobladores indígenas no sean denunciados[7].

(2)Entrevista dirigente CART. Satipo 2011. "Pero realmente esos madereros pues que no están trabajando bien como debe ser o engañando a las personas sacando madera dónde no está permitido, cuando hay permiso no sacan de ahí, y buscan en otro y los asháninkas no saben donde está, y eso no está respetando para nosotros… el pobre asháninka le hace firmar contrata, que se ha pagado tanto pero no hay nada…
(3) Ibid. Se compra el pie S/. 0.20. Hay empresarios madereros que les deben la totalidad y no quieren pagar.
(4) Ibid. "eso estamos viendo hay peleas entre comunidades, los madereros buscan trabajar con las comunidades pero hacen tener un problema (entre ellas) porque yo digo esto, porque en la comunidad tal pasan sin hacer consulta vamos a decir eso y no es así pues…
(5) Entrevista presidente EcoAshaninka. Satipo 2011.
(6) Entrevista Joven promotora de FREMANK. Satipo 2011. "Por ejemplo , la comunidad había ampliado su titulación y como la otra comunidad no sabía que había espacio libre, entonces están sacando madera en territorio de la otra comunidad y fueron hacer reunión pero ellos dicen que es un espacio libre y explica la otra comunidad que es espacio libre y han ampliado, por eso se los anexos quieren desindexación porque en ese pueblito tiene bastante madera y quiere sacar madera sin consultar a la comunidad que es sede (titular), pero la sede no quiere aceptar que entre madereros ahí…"
(7)Entrevista Dirigente CART. Satipo 2011. "Otro aspecto es la posibilidad de desacuerdos entre los mismos comuneros que pueden llevar a denuncias entre ellos mismos".

Estas dinámicas de conflicto se siguen dando de forma constante en las comunidades Asháninkas del distrito de Río Tambo, ocasionando el debilitamiento interno de las comunidades nativas y constituyen un elemento de deterioro paulatino de sus bosques y una amenaza contra la gobernanza y la autonomía del Pueblo Asháninka.

Las comunidades plantean el diálogo como el modo más adecuado para solucionar los conflictos con los madereros. No obstante, en la mayoría de casos, la posibilidad de llegar a solucionar dichos conflictos es difícil, en tanto el maderero no solo incumple en total impunidad sus acuerdos, sino que también se moviliza sin retorno, en busca de nuevos espacios, causando fracturas al interior de la comunidad y entre comunidades.

Cuando el conflicto no se soluciona por dicha vía, las comunidades acuden a sus federaciones en busca de apoyo. De ese modo, las organizaciones representativas realizan acciones de incidencia y denuncia a nivel estatal, ayudan a crear nuevas relaciones entre comunidades por medio de actividades de definición de linderos, diálogo y acuerdos, y brindan apoyo y capacitación en aspectos referidos a derechos territoriales y manejo forestal[8] .

En ese camino las organizaciones indígenas de la Selva Central también han planteado la construcción de una plataforma de acuerdos con el gobierno central a partir de los compromisos asumidos por el Estado, luego de los sucesos de Bagua; así también para cumplir los acuerdos de la Mesa de Trabajo No. 4 "Propuesta Nacional de Desarrollo Amazónico", constituida por Decreto Supremo Nº 117-2009-PCM. Entre los principales reclamos de los pueblos de la Selva Central están: la titulación y delimitación de los territorios indígenas, las concesiones para la explotación de madera y las invasiones de madereros ilegales[9].

Por último, tomando en cuenta la dimensión de las carreteras como un factor central para el avance de la frontera de extracción forestal se puede decir que, según Doujoreanni, las carreteras y otros caminos son, antes como ahora, la principal fuente de riesgos socioambientales para la Amazonía. Además, nos dice que ellas tienen un extraordinario efecto multiplicador de impactos que duran para siempre. No obstante, también refiere que son herramientas indispensables para el desarrollo, y en ese sentido, manifiesta que su impacto deriva principalmente de la falta de planeamiento y/o cumplimiento de legislación (Doujoreanni: 2009).

De hecho, estos aspectos son percibidos por el pueblo asháninka y las autoridades de los distritos de Tambo. Esta condición ambigua de las carreteras constituyen un reto para las organizaciones y un anhelo contradictorio para las comunidades, quienes se encuentran en la actualidad insertas en dinámicas económicas que determinan ciertas necesidades y condiciones básicas para que se puedan desenvolver, pero a la vez se ven amenazadas por el ingreso de actores que vulneran o impactan en sus derechos territoriales.

La Construcción de carretera, sin estudios técnicos, la carretera es por los madereros… han ido haciendo carreteritas, para sacar su madera con su bote… *la carretera se*

(8) Entrevista Dirigente CARE. Satipo 2011
(9) http://www.tvperu.gob.pe/noticias/politica/presidente/31751-jefe-del-gabinete-suscribira-en-satipo-acuerdos-de-inclusion-social.html

ha construido y ha disminuido el flujo de transporte fluvial, ya no hay cómo sacar productos de manera continua. (Dirigenta CART, Satipo 2011).

Hay comunidades que no quieren que pase al lado del Río tambo por que tendrán invasiones, problemas y otros, pero está siendo pedido por la mayoría de la población del Río Tambo… (sin estudios) Ya se está ejecutando la carretera… las comunidades tienen problema para movilizarse, tanto pa salir como pa ingresar por eso piden que se haga en la margen izquierda del Río Tambo. (Subgerencia de Pueblos Indígenas Distrito del Tambo. Satipo 2011)

Así mismo, se observa que los pobladores identifican que si bien existe un problema que pueda generarse a futuro, la carretera también significa para ellos una oportunidad.

Las carreteras vienen acompañadas de conflictos. Pero es una… Oportunidad para facilitar productos pero a la vez traen consigo problemas. (Dirigenta CARE, Satipo 2011).

Esta condición ambigüa constituye una fuente futura de conflictos en tanto no se realice una planificación que permitan crear los mecanismos adecuados para prevenir, mitigar y transformar los impactos que se produzcan por la construcción de carreteras, haciendo verdaderamente viables los proyectos de vías de comunicación como una opción sensata para las comunidades.

1.2. ASHÁNINKAS DE RÍO TAMBO FRENTE AL LOTE 57 DE REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ SUCURSAL DEL PERÚ

a. Actores:

- Ministerio de Energía y Minas.
- Empresa REPSOL.
- Las comunidades de impacto directo del río Tambo (Poyeni y Cheni).
- Comunidades del río Tambo que no son parte de beneficio colectivo.
- Organizaciones Indígenas: CART. Central Asháninka del Río Tambo, Organización Regional AIDESEP Ucayali (ORAU) y Organización Regional AIDESEP de Atalaya (OIRA).

b. Datos de concesiones y empresa participante

La empresa REPSOL es el operador principal del Lote 57 con el 53.84% de la participación del contrato, mientras que a PETROBRAS le pertenece el 46.16%.

DOMUS (2006) señala en el Estudio de Impacto Ambienta (EIA) de REPSOL PERÚ, que el Lote 57[10] se superpone al territorio de 3 diferentes regiones y provincias: la Provincia de Satipo en la Región Junín, la Provincia de Atalaya en la Región

(10) Gran parte de este Lote ha sido intervenido anteriormente por operaciones sísmicas y de perforación. A partir de los años 80´s, el área del Bajo Urubamba fue explorada por diversas compañías, destacando las actividades de la empresa Shell y el consorcio Shell-Móvil (entre 1983 y 1997) y la compañía Phillips Petroleum (entre julio de 1998 y marzo de 1999). Entre abril y diciembre de 1999, la compañía Repsol-YPF trabajó en los antiguos Lotes 34 y 35, llevando a cabo actividades de prospección sísmica 2D en un total de 1020 Km. de líneas sísmicas.

Ucayali y la Provincia de La Convención en la Región Cusco. Tiene una extensión de 611,067.81 Has, entre los valles de los ríos Tambo y Bajo Urubamba, la cual fue reducida a 485,790.027 hectáreas luego de efectuarse la "suelta de área[11] " de una parte del lote, mediante contrato suscrito entre PERUPETRO y REPSOL PERÚ en enero del 2008, contrato que está vigente. Por último, el Lote se superpone también a la Reserva Comunal Asháninka y la Reserva Comunal Machiguenga, siendo su definición y entrega posterior a la existencia de estas Áreas Naturales Protegidas.

Es importante destacar que en territorio asháninka, además de este lote, se encuentran los lotes 131 (CEPSA Perú S.A.), 108 (Pluspetrol), 58 (Petrobras Energía Perú S.A.), y 174 (Tecpetrol Lote 174 S.A.C.), los cuales también se superponen a territorio indígena asháninka. Así mismo el desarrollo del lote 57 está integrado a lo que algunos investigadores llaman "la industrialización de la selva del Urubamba" (integrando los lotes 57, 56, 58 y 88)[12], sobre la que se está empezando un proceso de extensión de kilómetros de ductos y depósitos de almacén, etc., lo cual constituirán en su conjunto (sumado a otras actividades como construcción de carreteras, prácticas de deforestación, invasión de migrantes, etc.) una amenaza ecológica y social acumulativa y sinérgica que necesita ser evaluada, para determinar la real magnitud del impacto que se producirá a raíz de las actividades de hidrocarburos, sobre el universo ecosistémico del territorio asháninka.

A ello sumar que este conjunto de actividades de promoción y concesión de Lotes no se han realizado dentro de un marco de consulta previa con el pueblo Asháninka, que vaya en consonancia con el derecho a la consulta promovido por el Convenio 169 de la OIT, y que el Estado aprobó desde 1993, entrando en vigencia desde 1995.

c. Dinámica del conflicto

En Octubre del 2005, las organizaciones regionales de AIDESEP (ORAU – OIRA[13]) acordaron la llamada Declaración de Atalaya en la cual resuelven:

- Declarar en emergencia los territorios de pueblos indígenas de las regiones de Ucayali, Cuzco y la provincia de Atalaya.
- El no ingreso de las empresas petroleras PLUS PETROL y REPSOL, así como de las empresas mineras, forestales y otras transnacionales a nuestros territorios.
- Demandar al gobierno peruano por el incumplimiento de los siguientes tratados internacionales: Convenio 169 OIT, Convenio sobre la Diversidad Biológica Articulo 8 "J", Pacto de San José sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En febrero de 2007, pobladores asháninkas se opusieron a la presencia de la empresa Repsol, lo cual significó, según medios locales y nacionales, la paralización de las actividades que venía realizando dicha empresa en la zona. En una carta publicada el 2 de febrero de ese año, se expresa el malestar por el incumplimiento

(11) La "suelta de Área" es la reducción de la extensión del área de un Lote, después de la etapa de exploración, una vez que se hayan cumplido con ciertas consideraciones legales.
(12) http://lamula.pe/2012/01/25/repsol-pluspetrol-y-petrobras-industrializan-la-selva-del-urubamba/Servindi
(13) ORGANIZACIÓN REGIONAL AIDESEP UCAYALI (ORAU) y ORGANIZACIÓN REGIONAL AIDESEP DE ATALAYA (OIRA).

de varios acuerdos y la realización de contratos tales como el uso de botes de la comunidad para transportar al personal, comprar víveres agrícolas producidos en las comunidades, atención de enfermos; además del ingreso de la compañía Global Geophysical sin consulta y bajo modalidades que fueron cuestionadas por las autoridades locales, como sería la firma de contratos de arrendamientos con ex dirigentes[14] .

En el año 2009, y luego de un trabajo de relaciones comunitarias, REPSOL PERÚ logró el apoyo de 2 comunidades: Cheni y Poyeni. A la fecha, la empresa REPSOL PERÚ ha implementando varios proyectos entre los que destaca, en el 2011, el proyecto de producción de cacao[15], entre otros.

No obstante, como refieren algunos pobladores ya en el 2011, la focalización de beneficios entregados por la empresa en pocas comunidades del Tambo, había generado cierto malestar en las otras comunidades que no están dentro de los planes comunitarios de la empresa o dentro de la zona de afectación directa e indirecta; las cuales perciben además que los impactos ambientales también les alcanzarán[16]. De hecho, como manifiestan algunos dirigentes, esta situación de beneficios focalizados y de exclusión de comunidades que se sienten también afectadas ha generado, desde el principio, la amenaza de dividir las organizaciones y de enfrentamientos entre comunidades, manteniéndose los conflictos entre ellas en un estado de escalamiento y latencia constante[17] .

En ese contexto, y frente a la ausencia de mecanismos independientes y efectivos para la vigilancia, control y fiscalización de las actividades petroleras –por lo que no se tiene la posibilidad de generar acuerdos adecuados sobre la magnitud de los impactos (o posibles impactos) y sobre sus derechos territoriales-, CART ha proyectado a finales del 2011 crear un proceso de monitoreo ambiental junto con otras ONGs[18], en el que se involucren pobladores de comunidades de impacto directo e indirecto.

1.3. ASHÁNINKAS DE RÍO TAMBO, ENE Y PERENE FRENTE A MEGAPROYECTO HIDROELÉCTRICOS PAKITZAPANGO

a. Actores

- Ministerio de Energía y Minas.
- Empresa Pakitzapango SAC.
- Las comunidades del río Ene.
- Organizaciones indígenas: CARE – Central Asháninka del Río Ene.
- Organismos internacionales: CIDH – OIT.
- Organizaciones civiles: CAAAP, SERVINDI, APRODEH, IBC, entre otras.

(14) Nativos del Río Tambo toman Lote 57 de Repsol. http://peru21.pe/impresa/noticia/nativos-rio-tambo-toman-lote-57-repsol/2007-02-08/65454; Asháninkas y petrolera Repsol discutirán permanencia de Repsol en Río Tambo; http://www.inforegion.pe/medio-ambiente/3185/ashaninkas-y-petrolera-repsol-discutiran-permanencia-de-repsol-en-rio-tambo/
(15) http://www.camaratru.org.pe/docs/proyectos/19.pdf
(16) Joven Asháninka. Satipo Octubre, 2011 "Mi comunidad no está aceptando porque con el tiempo ellos piensan que el río lo van a contaminar y los pescados van a contaminarse por que están acostumbrados que se alimentan, por eso no aceptan… "
(17) Entrevista dirigente Asháninka. Satipo Octubre, 2011.
(18) Ibid.

b. Datos de concesiones y empresa participante

El 3 de diciembre de 2008, mediante R.M Nº 546-2008-MEM/DM, el MINEM entregó la concesión temporal a la empresa Pakitzapango Energía SAC[19] para que se realicen estudios de factibilidad para la generación de energía eléctrica de una potencia estimada de 1379 MW, por un plazo de veinte meses.

Los estudios de factibilidad se llevarían a cabo en los distritos de Mazamari, Río Tambo y Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, abarca un área de 99 987.424 Has.

c. Dinámica del conflicto

El área se superpone en 10 comunidades (Saniveni, Potsoteni, Mencoriai, Meteni, Quiteni, Cutivireni, Camantavishi, Centro Tsomaveni, Quimaropitari y Shimpenshariato), además de asentamientos de colonos diversos y bases militares en la Cuenca del Ene, distritos de Pangoa, Río Tambo y Mazamari, Provincia de Junín. La represa se ubicaría en el Pongo de Paquitzapango que se encuentra entre las comunidades de Meteni y Potsoteni, las cuales constituyen la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Asháninka y del Parque Nacional Otishi.

La superposición de las operaciones hidroeléctricas constituyen una clara amenaza al vínculo simbólico y material que tiene el pueblo Asháninka con su territorio. El proyecto mismo amenaza una zona de gran importancia espiritual y cultural inestimable para ellos, puesto que el cañón de Pakitsapango forma parte de la memoria cultural del pueblo, y constituye el espacio histórico mítico donde nacieron todos los pueblos de la Amazonía. La amenaza misma de dicha actividad se interpreta en el marco de los mitos que se originan en ese espacio territorial, expresado en el mito de "Pakitza", el águila que comía gente y que gracias a la astucia e inteligencia del pueblo, pudo ser vencida[20].

El proyecto hidroenergético representa para las comunidades indígenas una amenaza real de nuevos desplazamientos forzados, lo que significa una seria afectación sobre sus derechos más elementales. El proyecto mismo declara que el embalse de Pakitzapango afectaría a diez comunidades asháninka con una población de 1243 personas, a las cuales, si se les añade los anexos, darían un total de 3519 personas afectadas, lo que representa un impacto profundo sobre la vida del 73% de la población asháninka del río Ene[21].

En ese contexto, CARE lideró un proceso de protestas y denuncias exigiendo el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, y derechos colectivos que fueron vulnerados al no ser consultados sobre la pertinencia

(19) Esta empresa inició sus actividades comerciales en octubre de 2008. Se dedica a la generación y Distribución de energía eléctrica.
(20) Informe presentado ante la comisión interamericana de derechos humanos en su 138 período de sesiones: "SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL PUEBLO ASHÁNINKA RELACIONADAS CON ACTIVIDADES ENERGÉTICAS –PERU". Washinton DC 2010. CARE; CAAAP, 2010.
(21) Punto C del Punto 2 sobre Entorno Social de las Principales conclusiones y recomendaciones, de la Evaluación Ambiental Preliminar de Proyectos CH Paquitzapango, Tambo 40 y Tambo 60, en el Expediente N.°21167908 sobre Concesión Temporal de Generación CH Paquitzapango.CAAAP, 2010.

de dicho proyecto en su territorio. De ese modo, en enero de 2009, se puso en cuestionamiento el Proyecto de Ley Nº 2970-2008-CR, que proponía declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Central Hidroeléctrica de Pakitzapango y la creación de la Corporación de Energía Eléctrica de los ríos Ene y Tambo.

En febrero de 2009, CARE sobre la base de los acuerdos del XIII Congreso Asháninka del Ene, hicieron pública su disconformidad puesto que la empresa no realizó procesos de consulta adecuados en las comunidades nativas. Así mismo, en setiembre de 2009, CARE presentó una queja contra el Estado Peruano ante la OIT por el incumplimiento del Convenio 169.

En marzo de 2010, CARE y CAAAP presentaron el Informe "Situación de Vulnerabilidad del pueblo Asháninka relacionada con actividades energéticas-Perú" en Audiencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señalando la posible vulneración de derechos por parte del proyecto hidroeléctrico Pakitzapango. La CIDH, manifestó que "*la Convención Americana obliga a los Estados a realizar consulta previa libre e informada destinada a obtener el consentimiento de los pueblos y comunidades indígenas potencialmente afectadas por los programas de desarrollo y los proyectos de inversión que se ejecuten en sus territorios. Asimismo, la Comisión observa con preocupación la debilidad en las acciones de protección de los territorios ancestrales, que colocan a los pueblos indígenas en una situación permanente de vulnerabilidad ante los intereses de terceros interesados en los recursos naturales existentes en sus territorios.*"[22]. En mayo de 2010, después del XVI Congreso Asháninka del Ene, CARE emitió un pronunciamiento ratificando su rechazo a la concesión temporal por la falta de consulta e información previa, exponiendo su oposición al Acuerdo Energético entre Perú y Brasil[23].

Antes del vencimiento del periodo de concesión temporal; la empresa solicitó una renovación por un año más, pero el MINEM la declaró improcedente. En agosto de 2010, venció el plazo de la concesión temporal. La empresa presentó un recurso de reconsideración ante el MINEM sobre su pedido de renovación y en octubre de 2010 presentó un Recurso de Apelación.

En diciembre de 2010, el MINEM declaró improcedente el Recurso de Apelación presentado por la empresa Pakitzapango Energía S.A.C. y culminó el proceso administrativo de la concesión temporal de la Central Hidroeléctrica de Pakitzapango ante el MINEM.

Si bien las actividades de construcción de la hidroeléctrica se han detenido, en la actualidad, CARE, expresa su preocupación por la posibilidad de que el proyecto se reinicie y empiece un nuevo ciclo de amenazas contra el pueblo asháninka[24].

Hasta donde se comoce, la PCM se inclina por la ratificación del acuerdo entre Perú y Brasil, el cual no determinaría el número de centrales a construirse, pero sí presenta un alto índice de energía exportable y por ende una base de

(22) Anexo al comunicado de prensa 38/10 sobre el 138º periodo ordinario de sesiones de la CIDH.
(23) PRONUNCIAMIENTO DE LAS COMUNIDADES ASHÁNINKA DE LA CUENCA DE RÍO ENE FRENTE AL PROYECTO DE LA EMPRESA HIDROELÉCTRICA EN EL LUGAR DE PAKITZAPANGO. 8 de Mayo 2010.
(24) Dirigente CARE. Satipo 2011.

infraestructura que la sustenta[25]. A esta proyección energética, hay que sumarle las consideraciones sobre el impacto social de una hidroeléctrica, manifestadas por el ex -Ministro de Energía y Minas cree que el desplazamiento de personas de sus hábitats, puede ser compensable y hasta ventajoso[26] para ellos. El cambio de gabinete ministerial no ha hecho más que ratificar esta posición, en tanto el nuevo titular de la cartera de Energía y Minas plantea que es importante que el gobierno promueva la construcción de hidroeléctricas para sostener la creciente demanda económica del país[27].

1.4. ASHÁNINKAS DE RÍO TAMBO FRENTE AL MEGAPROYECTO TAMBO 40

a. Actores:

- Ministerio de Energía y Minas.
- Empresa Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C.
- Comunidades de loa ríos Ene y Tambo.
- Organizaciones indígenas: CARE – CART.

b. Datos de concesiones y empresa participante

En noviembre de 2010, mediante D.S Nº 453-2010-EM/DM el MINEM entregó una concesión temporal (24 meses) a la empresa Odebrecht Perú Ingeniería y Construcción S.A.C. para que ésta realice estudios de factibilidad para el establecimiento de la Central Hidroeléctrica Tambo 40, con una potencia instalada de 1287 MW. En este aspecto, hay que destacar que la suma del potencial energético del conjunto de proyectos hidroeléctricos en zona asháninka, da un total de 4066 MW, los cuales, según refieren representantes del gobierno peruano, serían potencialmente destinados para exportación a Brasil[28].

La concesión se ubica en comunidades nativas asháninkas de las cuencas del Río Tambo y Ene. Además incluye la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Asháninka y abarca parte de la Reserva Comunal misma. Así mismo, este proyecto, junto con el Pakitzapango, afectaría los ámbitos del Corredor de Conservación Vilcabamba Amboró[29], corredor biológico que se encuentra en el "Hotspot" ("puntos álgidos de biodiversidad") de los Andes tropicales, considerado además como una de las regiones más diversas del mundo y de más alto nivel de endemismo[30].

(25) Derecho Ambiente y Recursos Naturales – DAR; Asociación Servicios Educativos Rurales – SER; Central Ashaninka del Río Ene – CARE, "El acuerdo energético Perú - Brasil. Los casos de Inambari y Pakitzapango". Derecho Ambiente y Recursos Naturales – DAR. Perú, 2011.
(26)http://www.larepublica.pe/18-10-2011/mem-justifica-el-acuerdo-energetico
(27) http://www.larepublica.pe/17-02-2012/gobierno-promueve-construccion-de-centrales-hidroelectricas-hasta-el-2018
(28) Derecho Ambiente y Recursos Naturales – DAR; Asociación Servicios Educativos Rurales – SER; Central Ashaninka del Río Ene – CARE ; Óp. Cit.
(29)"3. Valores Biológicos" de las "Principales Conclusiones y recomendaciones" de la "Evaluación Ambiental Preliminar Proyectos CH Paquitzapango, Tambo 40 y Tambo 60", elaborado por la Empresa ODEBRECHT, inserto en el Exp. De Concesión temporal de Paquitzapango
(30) Corredor de Conservación Vilcabamba –Amboró. Mejoramiento del Manejo y consolidación de Áreas Protegidas Seleccionadas. Informe Final. CEPF. Perú-Bolivia, 2003. Endemismo se refiere a que la distribución de un taxón o rango de especie, es exclusiva de una zona geográfica.

c. Dinámica del conflicto

Ante la omisión de concesión temporal para Odebrecht, la organización CARE presentó el 2 de Setiembre del 2011, una denuncia ante el de MINEM por lo siguiente:

- La superposición de la concesión sobre Comunidades Nativas y Arenas Naturales Protegidas.
- Por incumplir con el procedimiento de pedido de opinión técnica vinculante de la SERNANP para el otorgamiento de la concesión.
- Por no realizar formalmente el evento presencial de Participación Ciudadana, como mecanismo necesario, para la tramitación de procedimientos relacionados de derechos eléctricos, puesto que el evento que se realizó, no estaba dentro de la zona de influencia y no se procedió a realizar un proceso de información oportuna hacia las comunidades.
- Por último por no realizar una consulta previa, libre e informada conforme a lo establecido por el Convenio 169 de la OIT.

Por todo ello, se pidió que se declare la Nulidad del Oficio del acto administrativo dado en la Resolución Ministerial Nº 453-2010-MEM/DM que otorgaba concesión temporal a la empresa Odebrecht para realizar estudios a nivel de factibilidad para la generación de energía[31].

Así mismo, la organización CART manifestó en diversas asambleas el rechazo al megaproyecto hidroeléctrico, principalmente por no haber sido debidamente consultado con las poblaciones indígenas.

La posición de rechazo contra el proyecto, llevó a que Odebrecht desista del mismo, haciendo público en noviembre del 2011, su decisión por "abandonar los estudios complementarios sobre la Hidroeléctrica Tambo 40", manifestando además no tener interés en el proyecto[32].

Sin embargo, las organizaciones indígenas refieren que dicho retiro se debe tomar con cautela y aspiran a que se retire del portafolio del Ministerio de Energía la oferta de proyectos hidroeléctricos, entre los que se encuentra por ejemplo el Proyecto Hidroeléctrico Tambo 60[33].

(31) DENUNCIA DE INVALIDEZ DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL. Recibido: 2123842
(32) http://gestion.pe/noticia/1338556/odebrecht-se-aleja-tambo-40
(33) http://www.caaap.org.pe/home/component/content/article/334-peru-asháninkas-continuarán-defendiendo-sus-derechos-luego-de-retiro-de-odebrecht.html

II. PUEBLO AWAJÚN

2.1. AWAJUN Y WAMPIS DE IMAZA FRENTE A LA MINERÍA ARTESANAL DE ORO

a. Actores:

- Gobierno Regional (Dirección Regional de Minería- DREM).
- Mineros artesanales.
- Las comunidades de Shushug, Wachapea y Nazareth, Chipe Kuzú.

b. Contexto

Algunas comunidades y familias Awajun del distrito de Imaza practican minería artesanal de oro. No obstante, según el MINEM (2010), el departamento de Amazonas no registra producción ni concesiones de minería artesanal. Esto denota que la minería practicada por la población Awajun es caracterizada desde el MINEM como informal.

Las formas y métodos de trabajo minero artesanal, son bastante rudimentarios y de poca capacidad, con sistemas de canaleta y balsas[34] . La población no cuenta

(34) Es una unidad móvil de extracción que puede succionar material directamente del lecho del río con motores diesel de 18 a 20 Hp.

con conocimientos técnicos, ni tampoco con planes de gestión adecuados, por lo que sus actividades podrían estar causando daño al medio ambiente y la salud.

Por otro lado, el CONAP (2005), indica que la comunidad nativa Awajun de Tuyankuwas cuyos anexos son: Sijiak, Wayampiak, Yanat y Chija, practica la minería artesanal de oro desde hace algunas décadas. Además resaltan que dicha práctica es complementaria a sus actividades económicas y no acarrea mayores conflictos. Sin embargo, se requiere un análisis de mayor profundidad sobre el posible incremento de estas prácticas que podría ser impulsada por los altos precios del oro y las ganancias que ello implica[35].

Otro ejemplo se puede apreciar en las comunidades nativas de Shushug, Wachapea y Nazareth, donde se establecen relaciones económicas, entre pobladores indígenas y migrantes, por la extracción del mineral. En ese escenario, se fija un pago llamado de forma popular "regalía". En el caso que se establezca el pago de una regalía entre la comunidad (representada por su Apu) y sus propios miembros, los convenios se pactan a partir del 7% de la producción/día. Esta "regalía" se paga directamente al Apu, puesto que los ingresos son utilizados en beneficio de toda la población o en todo caso de su grupo familiar.

También existen casos en que la comunidad permite practicar minería artesanal de oro en su territorio a migrantes de la provincia de Bagua. En este caso la "regalía" se establece en el 10% de la producción/día, pagada directamente al Apu de la comunidad.

c. Dinámicas del conflicto

Uno de las causas principales del conflicto entre pobladores indígenas y migrantes mineros, es la falta de pago de la "regalía", y con ello la ruptura de acuerdos y convenios establecidos.

Otro aspecto que puede llevar a conflictos, es el incumplimiento del Apu en redistribuir a la comunidad los ingresos por minería (que mayormente puede que se focalice el beneficio en un solo grupo familiar de la comunidad). La población se enfrenta al Apu y busca destituirlo de su cargo, se le exige la devolución del dinero y de no cumplir, se veta su voto y participación en las asambleas comunales.

Estos tipos de conflictos suceden constantemente, ocasionando el debilitamiento organizativo interno de las comunidades nativas y el deterioro paulatino de su medio ambiente. Es importante destacar que el caso de la minería artesanal al interior del pueblo es un tema complejo, en tanto involucra el anhelo de la población, el control territorial y las formas de extracción minera. Las organizaciones piensan que es importante tomar en cuenta lo que dicen las comunidades y la forma de tratar el asunto, por lo que sería bueno pensar en métodos que permitan fortalecer a las comunidades y federaciones en el tema, dentro de escenarios de diálogo, planificación y decisión adecuados (considerando criterios claros para entender los efectos negativos y positivos de la actividad). Por otro lado, desarrollar capacidades y fórmulas normativas locales o regionales que generen

(35) A fines de Junio 2011, la onza de oro se encontraba alrededor de los US$ 1,800.00 y en el 2012 hasta febrero se mantiene a más de 1700 dólares la onza.

una actividad dentro de estándares adecuados de salud y respeto por el medio ambiente, si es que las comunidades así lo requieren.

2.2. AWAJUN-WAMPIS FRENTE A LA COMPAÑÍA MINERA AFRODITA S.A.C.

a. Actores:

- MINEM - SERNANP.
- Compañía Minera Afrodita (CMA).
- Las comunidades indígenas del Cenepa en cuyo territorio se ubica la concesión minera.
- Comunidades que no son parte del beneficio colectivo.
- Organizaciones Indígenas: Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú (ORPIAN) – Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa (ODECOFROC) – CAH - OCAAM

b. Datos de concesiones y empresas participantes

Hasta finales del 2011, la Compañía Minera Afrodita es titular de 7 concesiones mineras (Apu, Comaina 1, Comaina 2, Comaina 3, Campana 1, Campana 2 e Hito), apareciendo con el nombre de Bedoya Torrico, Jorge Arturo, Minera Afrodita S.A., Dorato Perú S.A.C. y Metales y Finanzas S.A. que en conjunto tienen una extensión de 5,008.75 Has.

Las actividades mineras afectan 54 comunidades y la Zona de Reserva Santiago Comaina (ZRSC), la cual fue creada el 24 de enero de 1999[36]. Esta zona está ubicada en la región Amazonas con una extensión original de 863277,00 Has. Posteriormente, en julio de 2000[37], se amplió su extensión a 1642567,00 Has[38], con lo que logra abarcar además de la Cordillera del Cóndor en Amazonas, a la Cordillera de Campankiz[39] en el distrito de Morona, Loreto.

Desde el año 2002, el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), encargado de la Zona de Reserva Santiago Comaina, llevó a cabo diversas reuniones y talleres participativos con las comunidades indígenas, iniciando un proceso hacia la categorización de la zona como Parque Nacional. Posteriormente, en este proceso, se convino la categorización de mayor protección solo a la zona de la Cordillera del Cóndor, denominándola como Parque Nacional Ichigkat Muja, en tanto las zonas de Tuntanain y Kampankis serían designadas "Reservas Comunales".

En agosto de 2007, la superficie de la ZRSC se redujo cuando se categorizaron parcialmente dos Áreas Naturales Protegidas: el Parque Nacional Ichigkat Muja y la Reserva Comunal Tuntanain[40], a una extensión total de 1 060 672.88 Has.

(36) Mediante D. S. Nº005-99-AG.
(37) Mediante D.S Nº029-2000-AG.
(38) Documento 16. Informe Legal. Mitigación de las actividades mineras en el Parque Nacional Cordillera del Cóndor.
(39) Según SERNANP, el principal objetivo de la Zona reservada Santiago Comaina es "la conservación de la Cordillera del Campanquiz, la cual es una compleja formación geológica de la región y uno de los más bellos paisajes del país, la cual a su vez brinda condiciones ecológicas y evolutivas que sostienen y generan una gran riqueza biológica en su interacción con la llanura amazónica". Información tomada de: http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/zonaturismoi.jsp?ID=63
(40) Creados bajo D.S. Nº 023-2007-AG

Cabe señalar que al Parque Nacional Ichigkat Muja, que inicialmente se le había planteado una extensión de 152 873.76 Has., finalmente al oficializarse se le otorga solo 88 477 Has. recortando un total de 64,396.76 has. Como resultado de esta reducción, las cabeceras de los ríos Comaina, Numpatkeim y Sawientsa, (todos ellos afluentes del Cenepa) quedaron fuera del Parque Nacional y con ello con potencialidad de ser usadas para actividades mineras.

c. Dinámica de conflicto. Afectación de Parque Nacional Ichigkat Muja

Como se ha señalado, en el año 2007 el Gobierno Peruano decidió recortar al Parque Nacional Ichigkat Muja de la propuesta inicial establecida en consenso con el Pueblo Awajun de un total de 152 873.76 Has. quedando en 88 477.00 Has. Favoreciendo con ello la posibilidad de emprendimientos extractivos. A raíz de ello, surge un claro descontento en las comunidades, quienes durante varias décadas habían ensayado diversas estrategias legales de conservación, gestionadas por vías institucionales, para la protección y seguridad de sus territorios[41].

A consecuencia de ello, las organizaciones indígenas ORPIAN - P, ODECOFROC, la Organización de Comunidades Aguarunas del Alto Marañón (OCAAM)[42] y el Consejo Aguaruna y Huambisas (CAH)[43] iniciaron procesos de protesta a nivel nacional e internacional, ante el temor de que la explotación minera contamine los ríos Sawientsa, Comaina, Marañón y Amazonas, así como el Parque Nacional Ichigkat Muja, la Reserva Comunal Tuntanain y la Zona Reservada de Santiago-Comaina. De ese modo, el 13 de abril del 2009, se presentó ante el Ministerio de Energía y Minas, tres (3) denuncias Administrativas, de las cuales se respondió solo a una rechazándola; además el 17 de junio se hizo un llamamiento urgente ante el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas James Anaya; el 3 de agosto del mismo año se presentó una Acción Urgente ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD siglas en inglés) de la ONU[44].

En este camino es importante destacar lo que refiere el equipo de investigación de ODECOFROC: *"La demanda de la restitución de la propuesta original de creación del Parque Nacional Ichigkat Muja y el respeto a los acuerdos pactados por el Estado con las comunidades Awajún y Wampis y sus organizaciones –incluyendo la titulación y ampliación de comunidades y la no realización de actividades mineras en la Cordillera – constituyeron elementos centrales de la plataforma con la que las*

(41) Entre estas estrategias se encontraba aceptar la constitución de parques nacionales en territorio awajún con la condición que se atendiera las solicitudes de ampliación y titulación de las comunidades y además se constituyeran Reservas Comunales administradas por el pueblo awajun a través de comités de gestión y Planes de Manejo. Sobre los antecedentes y desarrollo de estos hechos ver ODECOFROC, "Perú: Crónica de un engaño. Intentos de enajenación del territorio fronterizo Awajun en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería". ODECOFROC, IWGIA; y Durand, Anahí, "¿Tierras de nadie? Empresas extractivas, territorio y conflictividad social en el río Cenepa. CISEPA-PUCP, SER, International Land Coalition. Lima, 2009. Lima, 2009.

(42) Se constituye en 1971 con miembros perteneciente a las comunidades Aguarunas del río Chiriaco (Región nor- oriental del Marañón). Fue base del Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH).

(43) Se creó en 1977 y fue la primera organización indígena amazónica en el país y base principal para en 1979 se forme la Coordinadora de Comunidades Nativas de la Selva peruana (COCONASEP), que en 1980 se llamó Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP).

(44) "Perú: Crónica de un engaño. Intentos de enajenación del territorio fronterizo Awajun en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería". ODECOFROC, IWGIA. Lima, 2009.

organizaciones indígenas locales convocaron a una movilización y paro en el 2008 y nuevamente en abril del 2009[46]*. La percepción de la importancia de estos temas explica el masivo respaldo que tuvieron en las comunidades de estos dos pueblos indígenas las movilizaciones y el paro a lo largo de 53 días, hasta que el gobierno ordenó el violento desalojo de la vía de penetración"*[45], dando lugar con ello a los violentos hechos de Bagua.

El 17 de febrero de 2010, el titular de la Presidencia de Consejo de Ministros anunció que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), suspendió indefinidamente las actividades exploratorias de CMA en la Cordillera del Cóndor, puesto que no contaban con una acreditación para el "derecho de uso del terreno". A pesar de ello, existe un malestar en la población local, quienes demandaron una investigación en mayo de 2010 en torno a la subscripción de un convenio por dos años entre la CMA con el Ejército peruano[46], con el fin de brindarse ayuda mutua y recíproca "dada la colindancia de sus instalaciones y la dificultad que para el normal desarrollo de las actividades de ambos supone la zona"[47]. Ese hecho es denunciado en julio del mismo año por ODECOFROC manifestando que se debe investigar el hecho de que la empresa continúe explorando en la Cordillera, y con ello, en las instalaciones que se encuentran en la base militar Tambo, por lo que los operarios ingresan por el lado ecuatoriano. Por otro lado, insistieron en que se restablezca la ampliación e intangibilidad del Parque Nacional Ichgkat Muja[48].

En el 2011, los reclamos y pedidos para atender el conflicto con la Minera Afrodita han continuado. En mayo del 2011, AIDESEP informa que la Minera Afrodita pagó una multa de S/.250 mil soles debido a que ingresa en territorio titulado de las comunidades indígenas del sector Numpatkaim – Pampaentsa sin permiso para realizar labores de cateo, hecho que quedó planteado en el acta de Pampaentsa, donde el ingeniero de operaciones de la empresa estampó su rúbrica aceptando el acto violatorio[49]. Con ello se contradecía las declaraciones de Jorge Bedoya, gerente de la minera, quien señaló que en realidad los operarios fueron asistidos por la comunidad debido a que se perdieron en territorio awajun[50]. Así mismo, en respuesta a la carta enviada por Zebelio Kayap, carta N° 145 – 11/PDTE ODECOFROT-C.A a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE), en julio del 2011, la Fiscalía Especializada en Corrupción de Funcionarios de Chachapoyas ordena el inicio de una investigación preliminar por delito contra la administración pública en el caso del Convenio entre la Minera Afrodita y el Ejército Peruano[51].

Esta denuncia que no pudo esclarecerse del todo, fue retomada por el congresista Eduardo Nayap, quien pide en octubre del 2011 a la CPAAAAE que se investigue la situación del Parque Nacional Ichigkat Muja[52].

(45) Ibid.
(46) Al respecto puede consultarse el "convenio de colaboración reciproca" entre la Sexta Brigada de Selva del Ejercito del Perú y la empresa Afrodita. http://servindi.org/actualidad/48846
(47) http://servindi.lamula.pe/2011/08/05/fiscalia-inicia-investigaciones-por-convenio-entre-minera-afrodita-y-ejercito-peruano/Servindi
(48) http://servindi.org/actualidad/29271
(49) http://www.larepublica.pe/impresa/minera-afrodita-atento-contra-territorio-indigena-2011-05-07
(50) http://grufidesinfo.blogspot.com/2011/05/minera-afrodita-miente-y-miente-al.html
(51) http://servindi.lamula.pe/2011/08/05/fiscalia-inicia-investigaciones-por-convenio-entre-minera-afrodita-y-ejercito-peruano/Servindi; http://es.scribd.com/doc/61505623/Inicio-de-Investigacion-Ejercito
(52) http://servindi.lamula.pe/2011/10/05/congreso-pide-investigar-presencia-de-minera-afrodita-en-pn-ichigkat-muja/Servindi

d. Dinámica del conflicto. Criminalización de dirigentes

El 15 de enero de año 2009, los comuneros de la Comunidad Huampami amonestaron a ocho trabajadores de la Compañía minera Afrodita.

A raíz de este hecho, un grupo de líderes y Apus awajun han sido acusados por el Ministerio Público por el delito de secuestro agravado en contra de los ocho trabajadores, y en el mes de setiembre 2011, estos dirigentes han sido solicitados por el Ministerio Público de la provincia de Bagua, que ha ordenado su detención a nivel nacional, pidiendo 35 años de cárcel efectiva para estos dirigentes. Entre ellos, el caso más saltante es la orden de comparecencia impuesta contra el entonces presidente de ODECOFROC Zebelio Kayap denunciado por secuestro de trabajadores de la empresa[53], lo que llevo a que se pronunciaran diversas organizaciones e instituciones civiles[54].

La opinión de uno de los líderes es que con la denuncia y la poca atención del Estado ante los reclamos de la población awajún, quienes se manifiesta en contra las operaciones de Afrodita, se está avalando su presencia en la zona, atentando con ello contra los derechos de los pobladores, al ser criminalizados , y además afectando ríos importantes de la amazonía[55] .

2.3. ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA AMAZONIA DEL NORTE DEL PERÚ (ORPIAN-P) Y FEDERACIÓN AWAJUN DE DOMINGUZA (FAD), FRENTE A MAUREL ET PROM DEL PERÚ.

a. Actores:

- Ministerio de Energía y Minas.
- Empresa Maurel Et Prom.
- Las comunidades a favor de empresa (Kashap, centro poblado de santa María de Nieva y Ciro Alegría).
- Comunidades en contra de empresa (110 comunidades de las 5 cuencas del Alto Marañón).
- Organizaciones indígenas : FAD (Federación Awajun de Dominguza); Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Peruana del Norte del Perú (ORPIAN); Organización Central de Comunidades Aguarunas del Alto Marañón (OCCAM); Federación de Comunidades Nativas Aguarunas del Río Nieva (FECONARIN) y Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH); Federación Aguaruna Domingusa (FAD).

b. Datos de concesiones y empresas participantes

MAUREL ET PROM PERÚ S.A.C. (MEPP), subsidiaria de la empresa francesa MAUREL ET PROM, asumió el contrato de licencia para exploración y explotación del lote

(53) http://www.psf.org.pe/aperu/publicar/nacionales/2078-disponen-orden-de-captura-para-lider-awajun.html
(54) http://www.caaap.org.pe/home/component/content/article/215-pronunciamiento.html; http://vamosacambiarelmundo.org/2011/11/represion-contra-los-pueblos-del-peru-que-expresan-su-voluntad-de-un-nuevo-orden-social/
(55) "Dictan orden de captura contra otros 3 dirigentes indígenas", 8 de setiembre de 2011, http://diarioahora.pe/noticia/nota.php?vidNoticia=20320

116 en mayo de 2010[56] MEPP adquirió la participación del 100% del contrato en reemplazo de HOCOL Perú S.A.C., quien desde el año 2006 fue titular del Lote 116[57].

La licencia tiene vigencia por un periodo de exploración de siete años y, de encontrar hidrocarburos, un periodo de desarrollo y producción comercial hasta completar 30 años para petróleo y 40 años para gas natural y condensado.

El lote 116 se ubica entre la provincia del Datem del Marañón, Región Loreto, y las provincias de Condorcanqui y Bagua, de la región Amazonas. Ocupa la cuenca del río Marañón, con una superficie total de 658 879.677 has[58] .

El lote 116 se superpone en la Zona Reservada Santiago Comaina, Parque Nacional Ichigkat Muja y a la Reserva Comunal Tuntanain, abarcando un promedio de 80% de la Zona Reservada y con 88 comunidades nativas ubicadas en los departamentos de Amazonas y Loreto[59] .

Un aspecto a tomar en cuenta es que el Estado con El D.S. 023-2007-AG el cual oficializa la creación del Parque Nacional y la reserva Comunal, refiere: "que la presente categorización respetará los derechos adquiridos y obligaciones contenidos en el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación en el Lote 116…permitirá la ejecución del mencionado contrato de licencia…".

c. Dinámica del conflicto

El rechazo de las organizaciones indígenas a la actividad petrolera se hace público desde el año 2007, a través de una declaración dirigida a diversas autoridades del Estado. Manifestaron su rotundo rechazo a las actividades de HOCOL, solicitando que se desarrollen proyectos y programas que no atenten contra el medio ambiente y los recursos naturales[60].

Al año siguiente, en el mes de marzo, se llevó a cabo en la ciudad de Santa María de Nieva el evento informativo en el que PERUPETRO presentó a HOCOL, a raíz del cual dirigentes de las organizaciones y sociedad civil suscribieron una acta de la reunión, en donde no solo expresan su rechazo a las actividades petroleras, sino también su desconocimiento a los acuerdos o documentos firmados por el asesor de la CONAP para este caso[61].

(56) Mediante D.S. N° 024-2010-EM.
(57) D.S. N° 066-2006-EM
(58) Hasta mayo de 2009, antes de la "suelta" de 22.79 % de área determinada en el contrato anterior, la extensión del lote era de 853 381.655 has.
(59) Mercedes Lu de Lama. Hidrocarburos y Áreas naturales Portegidas, en Hidrocarburos y Amazonia Peruana ¿Superposiciones de derechos u oportunidades para el desarrollo sostenible? Gamboa ed. Ed. DAR. Lima, 2010.
(60) "Declaración unitaria de las comunidades indígenas Wampis Awajun del Río Santiago frente a la exploración y explotación de Hidrocarburos en el lote 116 por la empresa Hocol S.A." Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH), 2007.
(61) Respecto a las opiniones que desató este evento, se puede consultar el documento de la Gerencia de Promoción y Relaciones Comunitarias de PERUPETRO, "evento informativo. Lote 116" que incluye el "Acta de reunión de los dirigentes, lideres, delegados y representantes de la sociedad civil sobre hidrocarburos contra la presencia de empresas petroleras", así como también la carta enviada por el sacerdote de la parroquia de Santa María de nieva, Fermín Rodríguez Campoamor, dirigida al presidente de Hocol.

Otra expresión de desacuerdo con las actividades extractivas en la zona ocurrió el 22 de febrero de 2010, fecha en que se realizó una marcha convocada por la Coordinadora Macro Regional de los Pueblos Amazónicos, Andinos y Costeros del Norte y Oriente del Perú, y cuya plataforma de demandas tiene como uno de sus puntos el retiro inmediato de la empresa MEPP de la zona de Dominguiza, en el distrito de Nieva[62] .

A esta marcha se opusieron las Federaciones OCCAAM, FAD y FECONARIN, quienes se reunieron en Nieva, y emitieron luego un comunicado a la opinión pública rechazando la movilización programada para el 22, refiriendo además que algunos dirigentes la estaban promoviendo sin haber consultado a las federaciones con representación legitima[63]. En este comunicado se declaran como organizaciones independientes y autónomas, señalando que las organizaciones nacionales no deben usarlos para fines económicos o políticos, por respeto a su autonomía organizativa, y con ello creándose un clima de división al interior del Pueblo Awajun.

No obstante, en abril de 2010, 110 representantes de las comunidades de las cinco (5) cuencas del Alto Marañón acordaron: a) Rechazar la negociación entre la MEPP y el representante de la FAD, b) Rechazar acuerdos que podrían tener algunas comunidades para la ejecución de proyectos de desarrollo implementados por la MEPP, c) Rechazar todo Estudio de Impacto Ambiental que no cuente con una consulta previa pública y abierta a los pueblos Awajun[64].

Un elemento que abona el descontento por las acciones de la empresa es que el expediente de Estudio de Impacto Ambiental no ha sido dirigido a ORPIAN-P para que ellos puedan llevar a cabo reuniones de información al respecto. El documento solo ha llegado a la Subgerencia de Asuntos Indígenas y Campesinos de Amazonas, donde ha sido aceptado. Para un dirigente de ORPIAN-P, estos talleres deberían llegar a las 180 comunidades que se verían afectadas a nivel de Santiago, Cenepa y Condorcanqui, y no solo a tres comunidades como lo han hecho hasta finales del 2011[65].

El dirigente de ORPIAN afirma que si bien la empresa recién viene trabajando desde hace dos años en el proceso de información, faltan cinco para que concluya esas labores. "No hay que decir que hemos matado a la empresa. Aún existe y tiene mucho dinero", afirma.

(62) Ver "Plataforma de lucha de la Coordinadora macro regional de los pueblos amazónicos, andinos y costeros del norte y oriente del Perú para la movilización del 22 de febrero en el norte y oriente del Perú".
(63) Ver comunicado "Las organizaciones aguarunas de Amazonas rechazamos la movilización del día 22 de febrero 2010"
(64) Defensoría del Pueblo, "Reporte de Conflictos Sociales N° 73, marzo 2010"
(65) En los meses de enero, marzo, abril, octubre de 2010 y febrero de 2011, se realizaron talleres informativos y en marzo, audiencias públicas, mediante las cuales, la empresa MEPP, junto a la DGAAE del MEM, dieron a conocer las actividades de la empresa a las comunidades de Kashap y en los Centros Poblados de Santa María de Nieva y Ciro Alegría, en relación a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para el inicio de las perforaciones en el lote. De ese modo, y como forma de fortalecer sus relaciones comunitarias, la MEPP ha prometido brindar a esas comunidades programas de salud (equipo médico), educación (infraestructura en colegios y centros educativos) y apoyo comunitario (negocios productivos a manera de fondos rotatorios de piscigranjas, gallinas y cuyes).

2.4. OTROS CONFLICTOS A VIGILAR EN ZONA AWAJUN

a. HIDROELÉCTRICAS EN EL RÍO MARAÑÓN QUE AFECTARÍAN A LAS COMUNIDADES

En el mes de enero de 2011, el Ejecutivo promulgó dos decretos de Urgencia[66] donde se declaró de interés nacional el desarrollo de proyectos de inversión para la generación de "Energía de Nuevas Centrales Hidroeléctricas" [67].

Meses después, en abril de 2011, se promulgó el Decreto Supremo que declaró de interés nacional y social la construcción de veinte centrales hidroeléctricas en la cuenca del río Marañón[68]. En el decreto se especifica el desarrollo a largo plazo de dos centrales hidroeléctricas dentro de la provincia de Bagua: la C.H Rentema[69] y la C.H. Escuprebraga. Ambas centrales tienen un alto potencial energético (1,500 Mw y 1,800 Mw respectivamente), en comparación a las otras centrales hidroeléctricas proyectadas (a excepción de C.H Manseriche, en el límite entre Loreto y Amazonas, con 4,500 Mw).

ORPIAN indica que "...el desarrollo de ese proyecto pone en peligro la vida del pueblo[70]. Las comunidades están preocupadas por la normativa promulgada, aún no se han realizado talleres en las comunidades para dar alcances y sentar una posición respecto al tema". Además, espera que haya sensibilización sobre el tema de acuerdo al deber del Estado y de la empresa de brindar información sobre este tipo de proyectos[71], lo cual les permita analizar el proyecto y tomar precauciones sobre la afectación a las comunidades.

b. DINÁMICA POR VIGILAR. DESCONFIANZA POR LAS FORMAS DE DESARROLLO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN LA ZONA[72]

Existe un problema sobre la categoría del Área Natural de Protección que debe tener la zona que ellos consideran territorio ancestral. Este problema tiene su antecedente en la iniciación tardía del Plan Maestro para la Reserva Comunal Tuntanain, el cual ha demorado casi cinco años después de creada la reserva, por lo que hasta el momento no han existido programas ni proyectos de gestión y administración para las comunidades que la conforman, creando cierta suspicacia en quienes serían los reales administradores del área.

Por otro lado, la desconfianza por la lentitud de los procesos y además la posibilidad de que no sean ellos quienes administren el área de conservación, genera que se conciba la posibilidad del ingreso de ONG´s que busquen implementar y beneficiarse del Programa de Reducción de Emisiones de Deforestación y

(66) D.U Nº 001-2011 y D.U Nº 002-2011
(67) Decretos que han sido declarados inconstitucionales por el tribunal constitucional en el mes de setiembre del presente.
(68) D.S Nº 020-2011-EM
(69) Existe un estudio de prefactibilidad realizado en 1979 por la URSS.
(70) Según indica: "yo miro como que la empresa puede cerrar todo Marañón, entonces va a ser inundación de la totalidad de la provincia de Condorcanqui, con su afluentes del río Santiago, incluso también Nieva".
(71) Entrevista a dirigente de ORPIAN.
(72) Temas tocados en la entrevista a dirigente de ORPIAN.

Degradación de los Bosques (REDD+)[73] en dicha Reserva, desplazando a la organización indígena en la participación de beneficios e incidencia sobre el tema en las comunidades awajun. De todas maneras, las organizaciones vienen preparando una "REDD Indígena" en 8 regiones de la Amazonía, la cual se suma a la propuesta REDD+, pero que plantea la inclusión de: "Una REDD que valora nuestras perspectivas culturales específicas y respeta nuestro sistema tradicional de manejo del Bosque… y la toma de... medidas inmediatas para frenar la burbuja especulativa de REDD e iniciativas de ventas de carbono que están presionando y dividiendo las comunidades de la Amazonia Peruana" [74].

(73) Menciona a FONDECOR, institución brasileña que está ingresando a algunas comunidades de la cuenca del Río Santiago.
(74) "Construyendo REDD Indígena. Adecuación Intercultural del REDD+ Perú a los Derechos de los Pueblos Indígenas". AIDESEP Dalat 24-25 Marzo 2011.

III. PUEBLO KICHWA DE LAMAS

3.1. INVASIÓN DEL TERRITORIO TRADICIONAL DE COMUNIDADES NATIVAS KICHWAS, CHAYAHUITAS Y AWAJUN

a. Actores:

- Gobierno Nacional.
- Gobierno Regional: Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRN y GMA) - Dirección Regional de Agricultura San Martín (DRA/SM).
- Migrantes andinos, colonos cafetaleros.
- Productores agrarios del Álamo.
- Colonos asentados producto del tráfico ilícito de terrenos o mediante alquileres.
- Comunidades indígenas.
- Organizaciones Indígenas : Federación de Pueblos indígenas Kichwas de la región San Martín (FEPIKRESAM) – Concejo Étnico de Pueblos Kichwas de la Amazonia (CEPKA).
- ONGs: CEAS - CAAAP.

b. Contexto

Si bien las conexiones entre las zonas andinas y amazónicas constituyen relaciones históricas pre-coloniales de complementariedad, éstas fueron modificadas con

la colonia y la República y a partir de ello, se da un proceso de expansión de la explotación (desmedida en algunos casos) de recursos y presión sobre la tierra. En ese camino, para la segunda mitad del siglo XX, se intensifican los cambios específicamente para la Zona de San Martín, debido al impulso de la interconexión vial (Rengifo: 2007), la cual derivó en un incremento migratorio importante, principalmente de los Andes, produciendo a su vez, diversos tipos de impactos socio ambientales en la zona.

Como lo declaran algunos investigadores locales, los migrantes andinos han traído consigo la visión del espacio andino actual, en la cual: *"no existe una referencia a un bien comunitario más allá del área de propiedad de sus comunidades, de modo que una superficie no ocupada, para ellos, está vacía. La naturaleza, en estas condiciones, deja de ser un bien compartible, un don, para transformarse en un recurso potencialmente explotable. De ese modo, las zonas naturales colectivas (comunes) de los pueblos amazónicos que contingentes de migrantes ocupan en ciertas zonas devienen muy pronto en áreas desbocadas dedicadas a cultivos comerciales y pastos"* (Rengifo: 2007).

c. Dinámica del conflicto social. Casos ejemplo

El informe (2010) del proyecto "Protección y Conservación Territorial de las Comunidades Nativas de la región de San Martín"[75], promovido por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRNyGMA) y la Dirección Regional de Agricultura de San Martín (DRA/SM) nos permite tener un panorama de los conflictos de las comunidades indígenas de San Martín.

Por ejemplo, el informe nos refiere que en la comunidad nativa de Cachiyacu (distrito San Roque de Cumbaza), mantienen un conflicto territorial en el sector Cielito Lindo, por la invasión de colonos cafetaleros. En 1985, un grupo de colonos invadió el sector denominado Cielito Lindo, aduciendo que el INRENA les había emitido una constancia. En la actualidad, el sector Cielito Lindo es un poblado dedicado a la producción de café.

El referido informe señala que los pobladores del sector Cielito Lindo no cuentan con ningún documento que avale la posesión del terreno y concluye que el sector Cielito Lindo le pertenece a la comunidad de Cachiyacu.

En el referido informe, también señala que en la comunidad nativa de Morroyacu, Shimpiyacu, Huascayacu existen problemas porque los nativos alquilan sus tierras a colonos y suceden robos y violaciones a mujeres por parte de éstos. ONGs como la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS) y Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP) vienen apoyando a algunas comunidades para que documenten sus expedientes legales. Así mismo, las organizaciones regionales como FEPIKRESAN[76] y CEPKA[77] apoyan a las comunidades nativas que quieren recuperar sus tierras y que no desean seguir alquilando sus terrenos a migrantes.

(75) Este informe abarca todo el departamento de San Martín. Proyecto "Protección y conservación territorial de las comunidades nativas de la Región San Martín" 2010. Informe Legal de zonas de conflictos latentes en comunidades nativas. Franklin Danducho Izquierdo. Gobierno Regional de San Martín, 2010.
(76) Federación de Pueblos indígenas Kichwas de la región San Martín (FEPIKRESAM). Fue creada en el año 1993, tiene 15 comunidades nativas afiliadas en las provincias de Lamas. Fue una de las organizaciones que fundó la Coordinadora de Defensa y Desarrollo de la Región San Martín (CODEPISAM). Tiene una Asociación de Jóvenes Kichwas de la Región San Martín (AJOKRESAM). Está afiliada a AIDESEP.
(77) Concejo Étnico de Pueblos Kichwas de la Amazonia (CEPKA). Es una organización Regional creada en el 2004, está presidido por un Consejo Regional y tiene un Consejo étnico de Jóvenes Kichwas de la Amazonia (CEJOKAN).

En la actualidad, las migraciones de la población andina son percibidas por los pobladores de diversas comunidades kichwas como uno de los factores que desencadenan diversos conflictos. Estos tienen que ver, principalmente, con la ocupación, el control, aprovechamiento y significación de los recursos y su uso. Todo ello se manifiesta desde visiones y formas de uso territoriales que difieren y hasta se oponen entre sí, por lo que en muchos casos, estos desentendimientos y desencuentros han derivado en situaciones violentas, debilitando cada vez más el tejido de las relaciones sociales de la zona[78].

3.2. ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CORDILLERA ESCALERA (ACR-CE) FRENTE A OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION PERÚ -TALISMAN

a. Actores:

- Estado. Ministerio de Energía y Minas.
- Gobierno Regional.
- Empresa OCCIDENTAL PETROLEUM CORPORATION PERÚ Y TALISMAN
- Comunidades indígenas de las provincias de El Dorado, San Martín, Picota, Bellavista y Lamas.
- Organizaciones Indígenas: CONSEJO ÉTNICO DE LOS PUEBLOS KICHWA DE LA AMAZONÍA (CEPKA).
- Asociaciones civiles (FRECIDES).

b. Datos de concesiones y empresas participantes

El 19 de julio del 2004, mediante el Decreto Supremo 025-2004-EM, se aprobó el contrato de licencia para la Exploración y Explotación del Lote 103 a favor de la empresa Occidental Petrolera del Perú, Inc, Sucursal del Perú[79]. Asimismo, el 4 de julio de 2006, por Resolución Directoral N.° 360-2006-MEM/AAE la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del MINEM aprobó el EIA del Proyecto de Exploración Sísmica de la Estructura Pihuicho en el referido Lote.

El Lote 103 se ubica entre los departamentos de San Martín y Loreto, tiene una extensión de 870,896 Has. Al interior de ellos están las ciudades de Tarapoto y Moyobamba .

En la actualidad, el contrato de exploración está firmado con Talismán Petrolera del Perú LLC., reemplazando a la Occidental Petroleum Corporation como operadora de la zona[80]. Así mismo, en el lote Talismán se encuentra en alianza con las empresas REPSOL YPF y Petrobras[81].

(78) "….había impase con los hermanos inmigrantes que vienen de otras partes… primero llegaron pues tu sabes cuando ven una área grande ellos dice no tienen dueño… nosotros tenemos una programación de hacer chacra, ya poco a poco haces chacra… cuando llegaron dijeron ese terreno no tiene dueño, empezaron a tumbar y ahí hubo problemas con nosotros, y dijimos están invadiendo, incluso nosotros nos hemos enfrentado palabramente….hacen chacra cafetales, luego venden y se va a otro sitio…" Apu perteneciente a CEPKA. Tarapoto 2011.

(79) Occidental Petrolera del Perú (OXY Perú). Es la principal sucursal de la empresa Internacional de Exploración y Producción de Petróleo y Gas (OXY). OXY es la cuarta empresa más grande de EE.UU y ejecuta proyectos en cuatro continentes. Además, es un importante fabricante de productos químicos de América del Norte. Oxy es un líder de industria en aplicación de tecnología avanzada para aumentar la producción.

El Lote 103 se ubica en el Área de Conservación Regional Cordillera Escalera (ACR-CE), creada mediante DS 045-2005-AG. Ésta es la primera área de conservación de carácter regional establecida en el Perú. En su ecosistema nacen cinco cuencas hidrográficas tributarias de los ríos Huallaga y Marañón. El ACR-CE tiene una superficie de 149.870 Has. Se extiende sobre las jurisdicciones de los distritos de Pinto Recodo, San Roque de Cumbaza, Pongo del Caynarachi y Barranquita, en la provincia de Lamas; y de los distritos de San Antonio de Cumbaza, Tarapoto, La Banda de Shilcayo, Shapaja y Chazuta, en la provincia de San Martín.

c. Dinámica del conflicto

Debido a que la zona de exploración sísmica prevista para las operaciones de la empresa petrolera Occidental, atravesaba la ACR-CE, las autoridades regionales, grupos de la sociedad civil organizados, y organizaciones indígenas, se pronunciaron manifestando que las operaciones causarían "perjuicio de la biodiversidad de la zona, poniendo en peligro los servicios que la zona presta al medio ambiente. Esto vulnera el derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, y de manera principal, poniendo en peligro la provisión de agua, de la calidad del agua y de su cuidado. Vulnera también los derechos a la salud, a la vida y a la dignidad de las personas que en un número aproximado de 309,909, entre comunidades nativas, campesinos y población urbana (según datos de la DRA – MINAG – 2002) que habitan en los nueve distritos aledaños al "Área de Conservación Regional Cordillera Escalera" (Alvarado: 2007)[82].

Ante esto, el 13 de octubre del 2006 el Frente Cívico de Desarrollo y Defensa de San Martín (FRECIDES), en la persona de Jaime Jans Bustamante, presentó una acción de amparo ante el poder judicial por considerar que las industrias petroleras, Occidental Petrolera del Perú, LLC Sucursal Perú, Repsol Exploración Perú y Petrobrás Energía Perú S. A., amenazaban su derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado y adecuado a sus derechos elementales. Así también exigía al Estado que defienda la biodiversidad y las áreas de conservación como sería la ACR Cordillera Escalera.

Como respuesta, el Juzgado Especializado en lo Civil de San Martín, el 31 de enero de 2007, declaró infundada la demanda. Asimismo, el 10 de mayo del 2007, la Primera Sala Mixta Descentralizada de la Corte Superior de Justicia de San Martín, confirmó el fallo del Juzgado.

Este proceso de demandas y respuestas a la misma, produjeron continuas movilizaciones y se dieron acompañadas multitudinarias marchas y manifestaciones con lemas como: "Por la defensa del agua en Tarapoto"; "Agua sí, petróleo no"; "la vida se defiende"; "nadie toca la cordillera, carajo"[83].

A pesar del resultado en contra, FRECIDES presentó un recurso de agravio constitucional ante el Tribunal Constitucional, avalado con 4,000 firmas. Ante ello

(80) Informe de actividades. PerúPetro. Agosto - Setiembre, 2011.
(81) http://gestion.pe/noticia/367009/petroleo-ligero-permitiria-transportar-crudo-pesado-costa
(82) **Antecedentes. Redactado por Octavio Alvarado Angulo. Abogado**, el 04-ago-2007 a pedido de Luis Romero, coordinador de Waman Wasi para brindar referencias y buscar aliados que apoyen la causa.
(83) http://amazoniamagica.blogspot.com/2007/09/noticias-amaznicas.html

el 19 de octubre del 2009, el TC emitió una sentencia[84] que suspendía la exploración y explotación petrolera del lote 103 en la región de San Martín hasta que no se cuente con el Plan Maestro de dicha área de conservación. El TC concluyó que debía evaluarse la compatibilidad entre actividades extractivas y áreas naturales protegidas, puesto que en la legislación sobre áreas naturales protegidas existe la posibilidad que se desarrollen actividades de explotación de recursos naturales no renovables, siempre que tengan la categoría adecuada de uso directo y sea compatible con el Plan Maestro[85].

En la actualidad aún no se consolida el Plan Maestro y está en proceso de actualización, por ello las empresas han detenido sus operaciones dentro del Lote.

Un aspecto a tomar en cuenta como memoria del proceso de avance de las operaciones de hidrocarburos, es que las actividades significaron al interior del pueblo Kichwa lamista un evento de rupturas y divisionismos, debido a que la focalización de beneficios en pocas comunidades no coincidía con impactos que van a ser colectivos[86]. De ese modo, la población indígena de diversas comunidades, las cuales percibían que serían afectadas, se sumaron a los procesos de protesta articulando esfuerzos con otras organizaciones para la defensa de sus derechos territoriales[87].

3.3. CONFLICTOS POR AGROINDUSTRIA: LOS CASOS DE LA POBLACIÓN DE BARRANQUITA FRENTE A LA AGRÍCOLA DEL CAYNARACHI SA

a. Actores:

- Estado. Ministerio de Agricultura
- Gobierno regional
- Empresa Agricola del Caynarachi SAC
- Comunidades de Barranquita
- Parroquia de Barranquita

b. Datos de concesiones y empresas

En el año 2006 el grupo Romero presentó un proyecto de producción agrícola al Ministerio de Agricultura a nombre de la empresa Agrícola del Caynarachi S.A., pidiendo la adjudicación de más de 3 000 has ubicadas entre los distritos del Caynarachi y Barranquita, dentro del predio rural "Palmas del Oriente". Como respuesta, el MINAG, el 20 de marzo del 2007, y mediante la Resolución Ministerial 255-2007-AG, le adjudicó 3,171 Has de terreno[88].

(84) N.03343-2007-PA/TC

(85) Hay que tomar en cuenta que si bien la figura del área de conservación ha constituido una razón clave para que las operaciones de hidrocarburos se paralicen. El área de conservación en sí, contiene varios conflictos con las comunidades. (revisar sección de conflictos de conservación y títulos)

(86) "Las comunidades solo han pensado en ellos pero no en la parte baja, porque esta comunidad está en altura y de ahí nace los ríos, pero ellos solo han pensado en ellos pero culpan a los dirigentes antiguos de las federaciones porque no les ha dado a conocer bien…". Entrevista poblador kichwa Uaiko. Tarapoto 2011.

(87) *"Con hidrocarburos se ha tenido un gran problema… con la empresa… empezó a explorar y nadie se imaginaba y estaban haciendo operación sísmica.. Hemos luchado no solos, todos y le encargamos al presidente de FRECIDES, ayudamos a luchar y logramos ese trabajo…" Dirigente CEPKA. San Martín 2011.*

La adjudicación se dio sobre el valor de 450 mil soles, a razón de 150 nuevos soles por Ha. En esta área vivían aproximadamente 300 familias, ubicadas en 7 comunidades: San Juan de Pacchilla, Nuevo Ica, Sangamayoc, San Fernando, Nuevo Barranquita, y Leoncio Prado[89].

c. Dinámica del conflicto

Desde que la empresa tomó posesión de los terrenos encontró rechazo de los pobladores de Barranquita (principalmente agricultores, ganaderos y pequeños productores de palmitas de aceite). La población se organizó en un Comité de Lucha, apoyado por la Iglesia local representada por el sacerdote Mario Bartolini y la hermana Lucero Guillén, con la finalidad de exigir al Gobierno Regional y al Ministerio de Agricultura, la suspensión de las actividades en el fundo Palmas de Oriente[90].

En el año 2009, el gobierno regional recibió información sobre una posible extracción ilícita de minerales no metálicos (piedras, arena y arcilla) realizada por la empresa Agrícola del Caynarachi SA. El informe de la DREM 046-2009-DRESM-SM/OTM-JEY, sustentado en una visita ocular dentro del terreno superficial de la empresa, llevó a que el Procurador Público de San Martín denuncie a la empresa por hacer cambio de uso de la tierra[91].

Sumado a ello, y en distintos periodos (2007, 2008), la Municipalidad de Barranquita solicitó al Ministerio de Agricultura y al Poder Judicial de Tarapoto, a través de la Segunda Sala Mixta Descentralizada de San Martín la Nulidad de la Resolución Nro. 255. 2007. AG a favor de la Agrícola Caynarachi. Nunca se obtuvo una respuesta concreta.

A pesar de los conflictos, la empresa Agrícola Caynarachi , en el año 2008, logró que la Dirección Regional de Agricultura de San Martín (DRASAM) por medio del INRENA, emita la Resolución Administrativa N° 208-2008-INRENA-IFFS-ATFFS-SAN MARTÍN, con fecha 29-08-2008, la cual le permitía el cambio de uso de tierra de 1 041.52 Has con cobertura boscosa. Esta resolución fue luego avalada por la Dirección General de Asuntos Ambientales, mediante la aprobación del EIA en la Resolución de Dirección General N° 047-09-AG-DMV-DGAA de fecha 16-11-2009. No obstante, el 22 de enero del 2010 la DRASAM por resolución Nro. 021-2010-GRSM/DRASAM suspendió el cambio de uso de tierras, en razón que el EIA fuera presentado un año y tres meses después de haberse expedido la Resolución Administrativa, refiriendo además que la Resolución Ministerial que le adjudicaba las tierras del predio rural "Palmas del Oriente", establecía que dentro de estas tierras, solo un área de 1 372 has, eran aptas para pasto y no para el desarrollo de actividades agrícolas permanentes, según se apreciaba en el Informe Técnico N° 048-2006-INRENA.

(88) "El grupo Romero arrasa comunidades", Diario La Primera, 23 de mayo de 2008; http://www.diariolaprimeraperu.com/online/noticia.php?IDnoticia=16579
(89) Ibíd.
(90) "(el conflicto)... con el grupo Romero porque vienen desde arriba traen con todas sus empresas y vienen directamente a tumbar los árboles no respeta las comunidades organizadas y hemos hecho paro, frente a la oficina del gobierno regional y la oficina del Ministerio de Agricultura" Poblador indígena Barranquita. Tarapoto 2011.
(91) Resolución Ejecutiva Regional Nº 820-2009-GRSM/PGR.

En junio del 2010, el Gobierno Regional de San Martín hizo una solicitud al Ministerio de Agricultura para declarar la caducidad de la adjudicación realizada a favor de la Agrícola Caynarachi, debido al grado de deforestación que se había generado en los bosques primarios (2100 has)[92]. En un primer oficio, en junio, (0982-20010-AG-SEGMA) el Ministerio de Agricultura (MINAG) declaró que era competencia del gobierno regional la resolución del caso. No obstante, el 26 de julio del 2010, el mismo Ministerio emitió la resolución 0476-2010-AG, la cual no solo dejaba sin efecto el oficio emitido en junio, sino que declaraba improcedente la solicitud de caducidad inmediata.

En Diciembre del 2010, la Municipalidad de Barranquita en representación de los pobladores afectados, demandó ante el Tribunal Constitucional, que se declare inaplicable la Resolución Ministerial 255-2007-AG. Con fecha de 25 de Mayo, el Tribunal Constitucional declara infundada el recurso de amparo presentado por la Municipalidad[93].

El conflicto entre los pobladores de Barranquita y la empresa Agrícola, según la Defensoría del Pueblo, se ha mantenido activo desde setiembre del 2009 hasta agosto del 2011. En setiembre del 2011, pasó a estado latente.

La deforestación de las 2,100 Has de bosque en el fundo Palmas de Oriente, ha producido un impacto significativo sobre el ecosistema local, principalmente en lo referido al acceso directo de los pobladores a recursos complementarios para su dieta diaria en los bosques. Esto impide la práctica de actividades tradicionales como la recolección, la caza, o la agroforestería, atentando de ese modo contra su seguridad alimentaria[94].

Esta situación ha ido generando, como consecuencia, un rechazo creciente hacia la empresa. Esto mantiene latente la proyección de una escalada de conflictos en la cual se articulen diversos actores, tanto las familias de varias comunidades que no necesariamente son vecinas de la empresa, pero que se sienten involucradas en el proceso. Con ello, han visto su territorio ancestral desaparecer o tienen algún familiar o amigo afectado de manera más directa; así como de entidades sensibles a la problemática (ONGs, Iglesia Católica, etc.).

Por último, hay que tomar en cuenta, como contexto a futuro, la propuesta de Planificación de la Política Energética de la Región San Martín, en donde existen lineamientos cuyos objetivos van en el camino de la promoción de energía basada en biocombustible y la promoción de agroindustria. De ese modo, en el 3er Objetivo dentro de sus lineamientos de políticas, menciona: *Propiciar la modificación de la matriz energética regional hacia fuentes de energía de menor impacto ambiental (**biocombustibles,** energía solar, biomasa como biogás, GLP). Para ello, se plantea realizar las siguientes acciones: Acelerar la obligatoriedad de la comercialización de biodiesel y gasohol en el ámbito departamental; **Facilitar y apoyar la obtención de autorizaciones de instalación y funcionamiento de las***

(92) http://cesarcardenasj.blogspot.com/2010_08_01_archive.html#4259185730031713162
(93) Exp Nº 00323-2011-PA/TC
(94) "El grupo Romero dentro de nuestras comunidades nos ha quitado un espacio ancestral donde íbamos a cazar, a recolectar alimentos para nuestra familia, era una purina ancestral, ahora nadie puede entrar, todos los ríos quebradas están bloqueados por que tienen que desviar a otra parte… destruido zonas ancestrales y zonas boscosas… solo han tenido permiso por agricultura y han entrado con un documento que les avalaba…" Dirigente CEPKA. Tarapoto 2011.

plantas productoras de biocombustibles a nivel departamental [95]**.**

Este aspecto lleva a que se proyecte un escenario futuro de conflictos en tanto la planificación, gestión y los objetivos no vayan de la mano de los mecanismos adecuados de consulta. Por ello, los pueblos de la zona pueden terminar por apelar a la vía de la confrontación directa y pública, sin descartar, por los derechos que se defienden, que deriven en situaciones de violencia.

3.4. MALESTAR DE LAS COMUNIDADES KICHWAS DE LAMAS POR LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA DON POLLO S.A.C.

a. Datos de la empresa

DON POLLO SAN MARTÍN S.A.C. es una empresa que se dedica a la crianza y comercialización de aves de corral y cerdos. Posee granjas en varias zonas de la región, como es en Rioja, Moyobamba, Lamas, Tarapoto y Bellavista. En el distrito de Lamas, por ejemplo, se ha establecido una granja de cerdos, mientras que en Tarapoto y Ponasapa las granjas crían pollos y cerdos.

b. Dinámica del conflicto

En noviembre de 2007, la Comisión de Saneamiento y Salud, de la Municipalidad Provincial de Lamas, realizó una inspección ocular a las instalaciones de la granja de Don Pollo. Esta inspección concluye que la empresa está realizando trabajos para la instalación de un biodigestor que solucionará la emanación de gases tóxicos, cuyos olores se perciben en Lamas y son motivo de reclamos de la población. Hasta esa fecha, la empresa no había solicitado la licencia de funcionamiento para la crianza de cerdos[96].

En noviembre de 2008, el Diario Voces refiere que la empresa, desde hace por lo menos dos años, arroja desperdicios sobre la quebrada Marona (km. 8 de la carretera a Yurimaguas) que desemboca en Ahuashiyacu, el que a su vez desemboca en el Río Cumbaza afectando a las comunidades que hacen uso de estos cuerpos de agua. Así también, en ese mismo año, el área en el que se arrojan los desperdicios era zona de amortiguamiento de la Cordillera Escalera. Por ese motivo, y a finales de ese mismo año, el alcalde de la Banda de Shilcayo dio cuatro meses para que la empresa solucione los problemas de contaminación, de tal manera que en marzo de 2009 culminen con la instalación de sus pozas de oxidación para tratar las aguas servidas. Con todo ello, la empresa no fue multada en ninguna ocasión, pese a que los pobladores de la zona venían siendo afectados desde hace varios años[97].

En agosto de 2009, autoridades municipales y de salud visitaron las instalaciones de Don Pollo para evaluar el estado de funcionamiento. A esa fecha, la empresa continuaba sin poseer licencia de construcción, ni de funcionamiento para la

(95) Ordenanza Regional N° 017-2011-GRSM/CR. Propuesta "Política Energética del Departamento San Martín 2011-2025"
(96) "Comuna de Lamas dio último plazo legal a Don Pollo para solucionar problema de contaminación ambiental", DIARIO VOCES, 30 de noviembre de 2007, http://www.diariovoces.com.pe/?p=1275, consultado el 6 de febrero de 2012.
(97) "Don Pollo contamina quebrada Ahuashiyacu con desperdicios de cerdos y gallinas", DIARIO VOCES, 19 de noviembre de 2008, http://www.diariovoces.com.pe/?p=5427, consultado el 6 de febrero de 2012.

crianza de cerdos, solo para gallinas. La Municipalidad hizo el pedido a la empresa para que presentara su plan de adecuación de manejo ambiental actualizado[98].

A raíz de ello, la empresa efectuó algunas acciones públicas en pro de buenas relaciones con la población. A inicios del mes de setiembre de 2009, en Shucshuyacu, una representante de Don Pollo, en presencia del alcalde de Lamas, Víctor Sifuente, y el Apu Wagner Tapullima, hizo entrega de mesas y sillas a la Institución Educativa Nº 0356, y al local comunal[99].

En el mismo mes, por invitación del gerente general de la empresa, Miguel Santillan Delgado, las autoridades de Lamas fueron recorren las instalaciones de la empresa, con el fin de que observen la tecnología ambiental de la empresa. Según declaraciones del Gerente General, posiciona a la granja como una de las cuatro empresas que cumplen las exigencias y requisitos para la crianza, y la primera en obtener pozas de oxidación y biodiyectores[100].

En setiembre de 2010, Don Pollo es considerada por Perú Económico como una de las mejores empresas de San Martín[101]. Sin embargo, la población continúa inconforme con la contaminación que produce la empresa. En setiembre de 2011, un gran número de estudiantes y profesores de varios colegios de Lamas realizaron una marcha contra la contaminación que sufren las fuentes de agua en la provincia, a causa, principalmente de la empresa avícola Don Pollo, el Camal Municipal y las granjas de la periferia. Los docentes indicaron que las quebradas emanan un olor pestilente y son un foco de infecciones, ya que ahí van a parar los residuos sólidos de la empresa. El docente José R. Vargas indicó que realizan la marcha no para perjudicar a las empresas, sino para que estas se hagan responsables del problema[102].

Para el mes de enero de 2012, la granja El Cortijo (ex Don Pollo) se comprometió con la Municipalidad de Lamas a retirar la crianza de cerdos fuera de la ciudad. Los que padecían más con la contaminación del aire, eran los alumnos de la escuela de Turismo (Universidad Nacional de San Martín), instituciones educativas y oficinas del sector público, y motivaban las protestas permanentes de diversos sectores de la población. En el acuerdo estuvieron presentes funcionarios de la granja El Cortijo, Alcalde y regidores de Lamas, directivos del Frente de Defensa de Lamas; Alcalde de Rumisapa, Iván Reátegui, entre otros. Todos los involucrados, acordaron hacer el recorrido desde el Camal Municipal hasta el puente sobre Chupishiña, por el cauce de las quebradas de Tole y Chupishiña para tomar muestras e identificar granjas clandestinas.

Además de comprometerse con el retiro fuera de la ciudad, los funcionarios de la granja El Cortijo también se comprometieron a suspender la construcción de nuevos galpones y a actualizar su estudio de impacto ambiental. La municipalidad,

(98) "Autoridades de Lamas solicitan clausurar criadero de cerdos de la empresa Don Pollo". DIARIO VOCES, 26 de agosto de 2009, http://www.diariovoces.com.pe/?p=9280,.
(99) "Empresa Don Pollo donó mobiliario a escuela". DIARIO VOCES, 3 de setiembre de 2009, http://www.diariovoces.com.pe/?p=9408,.
(100) "Autoridades de Lamas visitaron instalaciones de Don Pollo". DIARIO VOCES, 8 de setiembre de 2009, http://www.diariovoces.com.pe/?p=9504,.
(101) "Top Empresas - San Martín y Amazonas", Dossier Regional. setiembre de 2010, http://perueconomico.com/ediciones/49-2010-sep/articulos/802-top-empresas-san-martin-y-amazonas
(102) "Marcharon contra "Don Pollo" y Camal Municipal", DIARIO AHORA, 22 de setiembre de 2011, http://diarioahora.pe/noticia/nota.php?vidNoticia=20710,.

por su parte se comprometió a dar un mejor tratamiento de los residuos sólidos del Camal Municipal, así como a mejorar los desagües de la ciudad[103].

El mismo mes, la granja comunica a un medio de prensa que viene implementando la contingencia ambiental para la crianza de cerdos que implica el abastecimiento de agua potable, la construcción de galpones modernos y el tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos, y por otro lado, señala que en el sector Santa Ana - Lamas existe el sistema implementado y operativo. Por otro lado, la Granja El Cortijo indica que vienen cumpliendo con los procedimientos administrativos de acuerdo con la DGGA-MINAG[104].

c. Malestar e incertidumbre de las federaciones por contaminación de Don Pollo

OPINIONES DE CEPKA

Para algunos dirigentes de CEPKA[105] perciben que Don Pollo contamina el agua y el aire. Esto se debe sobre todo a que los desperdicios y excremento de los cerdos de la empresa muchas veces van a parar a las quebradas, afectando principalmente a dos comunidades: El Naranjal y Shucshuyacu.

Refieren además, que durante la campaña electoral para la Alcaldía Provincial, los candidatos prometieron hacer algo respecto al tema con Don Pollo, pero una vez acabadas las elecciones no se ve la voluntad de hacer algo contra la contaminación, y sobre todo se abstienen a hacer alguna intervención o alguna denuncia. Cabe recordar el importante ingreso municipal proviene de la empresa, además esta misma, señalaron los dirigentes, alquila las maquinarias de la municipalidad.

Comenta que ya no hay un interés por parte de los funcionarios públicos y los fiscales para investigar y sancionar, de ser necesario la posible afectación al medio ambiente que se está dando.

Los mismos dirigentes han notado el hedor que se respira en el aire, al pasar por el camino hacia Shucshuyacu, donde también hay una granja. A pesar de que la empresa ha instalado unas cámaras para colocar sus desperdicios (que según ellos la empresa ha señalado como tecnología de punta), aún se puede percibir el mal olor.

Las viviendas que se ubican a lo largo de la carretera a Lamas, en los distritos de Rumisapa o Cacatachi, se ven afectadas sobre todo porque el reservorio hecho por la empresa para depositar sus desperdicios, y cuando llueve, no impide que se deslice el contenido hacia la quebrada que se ubica más abajo, contaminando sus aguas, que luego, río abajo, se utiliza para el riego.

Con relación a este conjunto de temas, refieren que lo que hace falta es conversar entre FEPIKRESAM y CEPKA para ver qué medidas tomar en ese tema. FEPIKRESAM

(103) "El Cortijo ex Don Pollo evitará contaminación de Lamas", DIARIO HOY, 9 de enero de 2012, http://www.diariohoy.com.pe/noticia.php?id=1557; "Promete retirar crianza de cerdos de Lamas", DIARIO AHORA, s/f, http://diarioahora.pe/portal/noticias-san-martin/25-provincias/2726-promete-retirar-crianza-de-cerdos-de-lamas,
(104) "El Cortijo implementa contingencia ambiental", 10 de enero de 2012, http://issuu.com/diarioahora/docs/10.01.12_diario_ahora_tarapoto, consultado el 7 de febrero de 2012.
(105) Entrevista realizada a Dirigentes de CEPKA, Lima, 25 de enero de 2012.

ya tuvo una reunión con el Alcalde Provincial, pero solo les ha prometido que ya van a conversar con Don Pollo.

OPINIONES DE FEPIKRESAM

Uno de los dirigentes de FEPIKRESAM, refiere una historia sobre la quebrada Shucshiya:

"Cuando era niño, con mis amigos, con mi promoción de la escuela nos íbamos a bañar a la quebrada de Shucshiya, nos íbamos a "rompe truza". Es un lugar bonito donde nos íbamos a jugar por ejemplo la tarzaneada, la tucshuneada, nos íbamos a disfrutar entre amigos, entre compañeros, a pasar nuestro día. Pero hoy en día, se ha perdido esto, de repente por la pestilencia misma al pasar por ese lugar, por las aguas negras, servidas. Constantemente el agua (del reservorio de residuos de Don Pollo) está bajando. De esa manera ya hemos evitado ir a "rompe truza" porque… todos tenemos en el pensamiento que... está contaminado. Hoy en día los niños buscan otros lugares de entretenimiento, por ejemplo Play Station, de repente no tiene nada que ver con nuestra realidad, internet… no digo que está mal, sino que más hay que dar la preferencia de lo que nosotros producimos, de los juegos…" Dirigente de FEPIKRESAM, 2012.

Para dar solución a este problema, señala, …*"Hay que buscar estrategias. Si vamos a seguir así, en que vamos a parar más adelante. De repente las enfermedades van a venir para los niños, para nosotros, y los animales. De eso estamos preocupados, pensando en nuestras futuras generaciones: hijos, nietos..."… "Tampoco nosotros no vamos en contra de la empresa, sino que debe de haber un dialogo, conversar…". Dirigente de FEPIKRESAM, 2012.*

3.5. OTROS CONFLICTOS A VIGILAR

a. ACR – ACCESO - TITULACIÓN.

Si bien el ACR-CE, ha sido un medio por el cual, la sociedad civil, el gobierno regional y los pueblos indígenas se articularon bajo una agenda de defensa territorial, en la actualidad se está incubando un nuevo conflicto de carácter sociocultural.

De hecho, las organizaciones indígenas como CEPKA y FEPIKRESAM, así como diferentes Apus de las comunidades y algunos funcionarios locales, señalan que para la formación del ACR-CE muchas de las comunidades nativas no fueron consultadas y las que lo fueron no se hicieron procesos de manera adecuada.

Por otro lado, consideran que la forma de administración del Área de Conservación, constituye una amenaza contra su gobernanza territorial y un obstáculo para la consecución de la ampliación de sus títulos de propiedad.

El primer aspecto tiene que ver, según algunos pobladores, con la continuidad de formas de política local para ir disminuyendo el acceso de la población a espacios tradicionales, como es el caso del acceso al recurso salino, que tiene una trayectoria histórica dentro del Pueblo kishwa lamista[106]. Por otro lado, en la actualidad, la ACR-CE representa una figura de exclusión para las poblaciones indígenas pues se observa que no se les considera como agentes posibles de gestión de un área

que les pertenece por tradición, derivando el derecho de gestión a entidades públicas y ONGs. Con estas últimas, la población ha empezado a tener conflictos de diverso tipo, que en algunos casos ha derivado en denuncias y restricciones arbitrarias contra la población indígena local[107].

En el otro aspecto, los dirigentes de FEPIKRESAM y CEPKA, señalan que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y antes el Programa Especial de Titulación de Tierras (PETT) desarrollaron la labor de titulación de tierras, promoviendo la titulación individual por familias. No obstante, las comunidades nativas tomaron conocimiento de sus derechos colectivos y territoriales y han decidido ampliar sus territorios y consolidar sus títulos como comunidades nativas. Esta ampliación representa un problema para la lógica estatal, en tanto los territorios ampliados incluyen espacios de la ACR-CE, puesto que los consideran como territorios ancestrales, aún cuando sus comunidades no colindan o se encuentran al interior de la ACR. Frente a ello, se están encontrando con una serie de dificultades por parte de las autoridades del Gobierno Regional que no atiende su solicitud[108].

Un último aspecto que se suma a este problema es la desconfianza referida a la futura administración de lo que sería el Programa de Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), la cual se percibe, se realizará sin participación indígena y solo tendrá como beneficiario al Gobierno Regional[109], por lo que proponen no solo un cambio en la administración misma sino que plantean también una propuesta de REDD indígena, ya antes referida en este informe.

El Gobierno Regional, para no agudizar el conflicto ha iniciado un proceso participativo para la presentación del Plan Maestro del ACR-CE 2011-2016. A esto hay que sumarle que la Federación de CEPKA ha planteado como propuesta la Cogestión del Área de Conservación, por ello han preparado un "Informe Técnico Jurídico que sustenta la propuesta de Cogestión del Área de Conservación Regional (ACR) Cordillera Escalera – Región San Martín". El informe técnico jurídico es uno ad hoc, formulado a pedido de la organización CEPKA, y la ONG Waman Wasi. En este documento se sustenta el porqué es posible establecer un sistema de cogestión del ACR Cordillera Escalera, entre la administración del gobierno de la Región San Martín y las comunidades nativas kichwa lamista, a través de sus

(106) *" …por Chazuta hay una mina de sal por ejemplo, y desde antes los viejos los abuelos iban a traer sal, y hay un tiempo en que el estado les ha dicho no vale traer eso porque van a tener bocio, todo eso, y había un tiempo que casi de 5 años pues los nativos no se han ido pues de miedo a eso, total era mentira eso, y después de mucho tiempo, han dicho no nos van engañar y ya estaba, y les aventajaron…" Poblador kichwa de Lamas. 2011.*

(107) "Los que colindan no han tenido conocimiento y han firmado se han hecho actas y ahora se les dice que no van a poder entrar…… pero lo que se quiere es hacer cogestión ellos cuidan , pero no hay respuesta de los responsables de esto…" Poblador kichwa de Lamas, 2011. " El territorio nos mezquina, donde pueden cazar, por ejemplo, incluso tiene su concesión las Ongs, ahí es donde no dejan entrar la gente, ese es CIMA, ellos son los que están prohibiendo entrar a cazar animales porque eso ya no es de ellos dicen sino de nosotros…ellos nos dicen…La razón de ese territorio reserva, queremos tomar posesión para tener un espacio para que nuestros hijos puedan ir conocer animales.. y ellos vivan y puedan ver sin cuento ya, cualquiero tipo de árbol, por ahí no está contaminado el agua, hay algunos animales del monte, huangana, sajino, pucacunga, queremos racionalizarlo para cada cuanto tiempo podemos ir a ralear y cada cuanto hacer la casa, por que debe haber un tiempo limitado… nuestro visión de nosotros es pachamama no es cuestión de negociar sino de conservarla…". Dirigente de CEPKA. Tarapoto 2011.

(108) *""He solicitado titulo, y el gobierno nos niega, titulo y territorio ancestral y niega a ser reconocido.." Entrevista Dirigente CEPKA. Tarapoto 2011.*

109) *"Esta REDD+, el presupuesto va ir al gobierno regional, pero si va pueblos indígenas beneficia a los indígenas pero si va gobierno regional a los hermanos indígenas no llega ni un sol… por eso nosotros debemos tener nuestra propia REDD+ como pueblo indígena". Dirigente CEPKA. Tarapoto, 2011.*

respectivas instancias de representación. Se presentan casos concretos de cómo la cogestión de un área natural protegida es posible con la coparticipación de los pueblos indígenas, y se alcanza una serie de recomendaciones (estrategias) de cómo es posible apelar al diseño e implementación de una propuesta que operacionalice la cogestión del ACR CE[110].

(110) INFORME TÉCNICO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA DE COGESTIÓN DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL (ACR) CORDILLERA ESCALERA – REGIÓN SAN MARTÍN-2012

IV. PUEBLO KICHWA DEL NAPO

4.1. COMUNIDADES KICHWA DEL NAPO FRENTE A COMPRADORES DE MADERA ILEGAL

a. Actores:

- Gobierno regional: Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre.
- Empresa Amazonía Forestal.
- Empresas Madereras clandestinas.
- Comunidades: LLachapas y Estirón.
- Organización Kichwaruna Wangurina de Alto Napo – ORKIWAN.

b. Contexto.

Las cuencas de los ríos Napo y sus tributarios (Curaray, Tamboryacu) son los principales focos de extracción de madera ilegal del distrito de Napo, en Maynas. Los intermediarios, localizados en los puertos de Santa Clotilde y Mazán, reúnen lotes de madera[111] para trasladarlos hasta la ciudad de Iquitos.

Existen empresas formales y grupos organizados sin personería jurídica que se acercan a las comunidades nativas para establecer acuerdos por la compra

(111) Las principales especies de madera en la zona son la Cumala, Lupuna, Moena y Tornillo.

de madera. Las formas en que se establece relaciones económicas con las comunidades son múltiples, y van desde un acercamiento que se basa y sostiene por relaciones de amistad y de conocimiento mutuo, hasta las que se realizan con engaños, por ejemplo por medio del ofrecimiento de realización de los trámites de título de propiedad o ampliación, que derivan en el robo de resoluciones de reconocimiento comunal o hasta títulos de propiedad comunitarios.

Las comunidades manifiestan que desde hace varios años están vinculadas en el trabajo maderero, pero usualmente son engañados por los intermediarios. Sumado a ello, refieren que la desinformación de las comunidades para extraer madera y afrontar este tipo de actividades en el mercado y el apoyo inexistente en procesos de gestión y control territorial, las colocan en una situación de desventaja, desigualdad y por ende de vulnerabilidad frente a los madereros y comerciantes[112].

c. Dinámicas de los conflictos

Comunidad de LLachapas

A fines de 2010 en la comunidad de Llachapas se realizó una intervención a taladores ilegales de madera a cargo del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental y la Policía Ecológica, incautando 261 trozas de madera Capinurí y Lupuna. En el lugar se levantaron tres actas de las intervenciones[113]. En la zona de Llachapas no hay ninguna autorización para extraer madera con fines de comercio.

Comunidad de Estirón

En la comunidad de Estirón se presentaron los representantes de la empresa Amazonía Forestal[114] señalando que la Organización Kichwaruna Wangurina de Alto Napo (ORKIWAN)[115] y el Apu de la Comunidad de Angoteros habían autorizado que se tale madera en el territorio de dicha comunidad. En vista de tal situación ORKIWAN convocó a una reunión en la comunidad de Aushiri los días 4, 5 y 6 de junio de 2010, a la cual asistieron las comunidades del río Napo[116]. En los

(12) "Ellos ya tienen conocidos ya pues, buscan jóvenes responsables, trabajadores… 900 días he trabajado, de ahí algunas veces me pagaban otras no, mi ropa se podría, solo ir a trabajar pal patrón y todavía no me pagan, los madereros de todo el año vienen, con algunos se tiene trato con otros no, ellos viven del gusto yo del trabajo, como esclavitud de los antiguos… antes lupuna había, pero venia empresaria mecanizado a sacar y empezaron a vender madera por trozo y sacaron más de 500 trozos y con eso se ha comprado ganado y para titular tierra, porque querían titular sobre nuestra tierra, otras comunidades, se da a los enfermos, medicina, gasolina, arreglar almacenes…,yo solo se manejo, la comunidad no sabe, cuando he estudiado me han enseñado a manejar árboles para cuidar reservar, no desperdiciar, reforestar…" poblador kichwa del Napo. "por necesidad se vende pero no en cantidad, para enfrentar la vida, pero vienen gente de afuera y se van a trabajar con la maderera, y después no dan nada"… pobladora kichwa del Napo "las autoridades no están preparadas, les dicen voy a sacar madera luego le vuelvo a pagar pero eso es mentira". Joven kichwa del Napo.

(113) Nº 002-2010-GRL-GGR-PRMRFFS/SDM-Sede MAZÁN, Nº 003-2010-GRL-GGR-PRMRFFS/SDM-Sede MAZÁN, Nº 004-2010-GRL-GGR-PRMRFFS/SDM-Sede MAZÁN.

(114)Según la SUNAT de Maynas es una empresa dedicada a la exportación de madera que inicio sus actividades el 21 de abril de 1993. Cesó sus actividades en SUNAT el 4 de setiembre de 1998.

(115Es una organización que representa a 30 comunidades de las cabeceras del río Napo; Suma Allá, San Fernando, Monteverde, San Carlos, Bandeja Isla, Puja Yacu, Puerto Aurora, Nueva Holanda, Rumi Tumi, Sunu Llacta, Campo Serio, Nueva Cajamarca, Loro Yaku, Puerto Elvira, Ingano Llacta, Aushiri, Paula Cocha, Samuna Bula, Monterrico-Angoteros, Humandi, Santa María, Guajoya, Chingana, Túpac Amaru, Yarina Llacta, Tempestad, Cedro Isla, Urpi Isla, Torres Causana, Vencedores, y San Juan de Miraflores.

(116) Pronunciamiento de ORKIWAN sobre tala ilegal de madera. 2010.

acuerdos de la reunión se especifica el rechazo a la empresa Forestal Amazonía y al ingreso de cualquier otro extractor quienes vulneran (sus) derechos de Consulta e información por la ambición que tienen que los lleva a engañar y a robar… (sus) ...recursos naturales (ORKIWAN: 2010).

4.2. COMUNIDADES NATIVAS DEL RÍO CURARAY FRENTE AL LOTE 39 DE REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ SUCURSAL DEL PERÚ

a. Actores:

- Estado. Ministerio de Energía y Minas.
- Empresa REPSOL.
- Las comunidades indígenas Buena Vista, Flor de Coco y Urbina; el Fundo Chambiral y la familia Pereira (colonos).
- Comunidades indígenas del Napo y Curaray.
- Organizaciones Indígenas: AIDESEP - FECONANCUA.

b. Datos de concesiones y empresas participantes

El Lote 39 es operado principalmente por la empresa REPSOL con 55% del contrato, BURLINGTON tiene un 35% y RELIANCE el 10%. Este acuerdo se suscribió en el mes de mayo del 2010.

El lote comprende un área total de 886 820,26 Has y se localiza en los distritos de Torres Causana, Napo y Alto Nanay (Provincia de Maynas), y en distrito del Tigre (Provincia de Loreto).

El Lote 39, además se ha superpuesto durante varios años a la Zona Reservada Pucacuro, creada en el mes de abril del año 2005[117], la cuales es recategorizada en octubre del 2010, mediante el Decreto Supremo Nº 015-2010-MINAM, con una extensión de 637, 953.83 Ha como Reserva Nacional Pucacuro. Esta misma se encuentra en el distrito de El Tigre, región Loreto y su objetivo es proteger una muestra representativa de la Eco-Región de bosques húmedos del Napo y zona endémica del Napo. Durante varios años el Lote 39, ha ocupado un promedio de 37,1% del total de su superficie[118].

Por último, hay que destacar que Repsol se ha proyectado realizar dentro del área de la Reserva Nacional un total de 21 pozos exploratorios[119].

c. Dinámica del conflicto

En una primera etapa, las comunidades kishwas del Napo y Curaray, por medio de su, hasta entonces, federación representativa (FECONANCUA) rechazan las operaciones de la empresa. Un ejemplo de ello es el pronunciamiento público con fecha del 12 de junio de 2006, realizado a través de la Organización Regional

(117) Mediante la R. M Nº 0411-2005-AG.
(118) Estudio de Impacto Ambiental prospección sísmica 3D y perforación de 21 pozos exploratorios. GEMA. 2011.
(119) Informe N° 005-2012-MEM-AAE-NAE-/KCV

AIDESEP Iquitos (ORAI) donde manifiestan que "adoptaban la decisión irreversible de no aceptar ninguna acción conexa a la actividad petrolera en… el lote 39 de la Repsol YPF… (que) (afecta a los pueblos Kichwa, Arabela y Pueblos en Aislamiento Voluntario)".

No obstante, conforme ha pasado el tiempo y tras un paciente desarrollo de relaciones comunitarias y el cambio de las dinámicas territoriales de la zona (mayor presencia de colonos, la creación de nuevas comunidades en las que parte de su estrategia de sobrevivencia es la de acceder esporádicamente a trabajos en la empresa, etc.), recientemente REPSOL PERÚ ha logrado el apoyo de algunas comunidades a cambio de ciertos beneficios.

Las comunidades que recientemente han brindado su apoyo a REPSOL PERÚ son Buena Vista, Flor de Coco y Urbina. Además, el Fundo Chambiral de migrantes (40 habitantes/ 9 familias) y la familia Pereira (10 habitantes/3 familias) también se ha puesto del lado de la empresa.

Las comunidades en la actualidad, si bien acceden a ciertos beneficios de la empresa, por otro lado, se ven inmersos en un escenario en el que la actividad petrolera no se concibe en su real magnitud, debido a la falta de información adecuada sobre las características de los procesos operativos de hidrocarburos y el impacto que pueden causar sobre el medio ambiente y la salud. Sobre todo porque el Lote 39 se encuentra en una zona densamente lotificada, de hecho el lote es contiguo a los lotes 67 (Perenco), 121 (Subandean) 129 (Burlington) 117 (Petrobrás) y 1AB (Pluspetrol), dos de ellos en etapa de explotación. Con ello la zona se ve amenazada por la acumulación y sinergia de impactos que las actividades de hidrocarburos y de otro tipo (extracción forestal, carreteras, tránsito fluvial, crecimiento poblacional, etc.) puedan traer sobre el territorio y la vida de la población indígena, y de la que no se ha hecho ningún tipo de evaluación estratégica.

4.3. COMUNIDADES NATIVAS DEL RÍO CURARAY FRENTE AL LOTE 67 DE PERENCO PERÚ LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ

a. Actores:

- Estado. Ministerio de Energía y Minas.
- PERENCO Perú Limited, Sucursal del Perú.
- Comunidades nativas de Buena Vista, Shapajal, Urbina (río Curaray), Bolívar y la Comunidad de Flor de Coco.
- Las comunidades de la zona Curaray.
- Organizaciones indígenas FECONAALCA, FECONANCU, FECONCU.
- Organización indígena nacional: AIDESEP.
- ONGs o Asociaciones civiles: Iglesia de Santa Clotilde – CEAS

b. Datos de concesiones y empresas participantes.

Actualmente, PERENCO Perú Limited, Sucursal del Perú, es el operador del Lote 67, al participar del 95% del contrato de licencia para la exploración y explotación de este bloque. El otro 5% fue transferido, mediante D.S Nº 043- 2010-EM de julio de 2010, a PERENCO, producto de la escisión de la primera empresa.

En el Perú, Perenco inicia sus actividades en la extracción de petróleo crudo y gas natural en 1996.

El Lote 67 fue declarado de interés nacional el 28 de abril de 2009 por DS Nº 044-2009-EM. La extensión del lote es de 101 931. 686 Has.

Se ubica en el distrito de Napo y tiene tres (3) zonas de exploración: Campos de Paiche, Dorado y Piraña, zonas en las que ya se había hallado crudo desde el 2006, cuando aún operaba el Lote la empresa BARRET.

El campo denominado Piraña, dentro del lote 67, está en el territorio de la Comunidad Nativa Arabela Buena Vista, que cuenta con título de propiedad desde 1980[120]. Desde la década del 80 la comunidad se ha trasladado a un territorio fuera del lote 67, denominada Buena Vista Nueva, y no cuenta aún con titulación formal[121].

Se debe tomar en cuenta que el lote 67 se encuentra en una zona densamente lotificada, en ese sentido, este lote, es contiguo a los lotes 39 (Repsol), 121 (Subandean) 129 (Burlington) y se encuentra en el contexto de los lotes 117 (Petrobrás) y 1AB (Pluspetrol), este último en explotación. Con ello la zona se ve amenazada por la acumulación y sinergia de impactos que las actividades de hidrocarburos y de otro tipo (extracción forestal, carreteras, tránsito fluvial, crecimiento poblacional, etc.) puedan traer sobre el territorio y la vida de la población indígena, y de la que no se ha hecho ningún tipo de evaluación ambiental estratégica.

El Lote también se superpone a la Reserva Nacional Pucacuro.

c. Dinámica del conflicto

En junio de 2006, AIDESEP hace público un pronunciamiento comunicando que ha adoptado una decisión irreversible de no aceptar acciones conexas a la actividad petrolera en los lotes 67 y 39, entre otros. Este pronunciamiento se realiza en base a los resultados del informe publicado por DIGESA, de mayo de 2006[122], sobre la contaminación por plomo y otros metales pesados.

En el año 2007, AIDESEP interpone una demanda para que se efectúe la modificación de los contratos con REPSOL Y BARRET (hoy PERENCO) y que se ordene a las empresas no operar en las zonas.

Sin embargo, el principal conflicto que han tenido las comunidades locales con la empresa se dio el 4 de mayo de 2009, en el contexto de las movilizaciones y bloqueos de ríos que se suscitaron en varias partes de la Amazonía, exigiendo al Estado la atención a la "Plataforma de lucha de los Pueblos Indígenas" en la que reclamaban el respeto a sus derechos colectivos y territoriales.

Las comunidades nativas bloquearon con cuerdas y canoas el paso de las embarcaciones de la empresa. No obstante, la Marina de Guerra del Perú rompió el bloqueo de manera violenta y la empresa nuevamente logró circular sin

(120) Nº 0017-80 y RM nº 0082-80-AA-DGRA-AR.
(121) Informe Nº 044-2009-MEM-AAE/MB.
(122) Informe río corrientes, DIGESA. Pronunciamiento: "Queremos Paz y no Muerte". ORAI, 2006.

problemas por el río. Con este acto se puso fin al paro, pero no se solucionó el conflicto. De hecho, las protestas continuaron en el distrito de Napo durante el mes de mayo confluyendo luego con los sucesos de Bagua.

En junio de 2009, el Gobierno Regional formó comisiones de trabajo para tratar el Plan Integral de Desarrollo de la Cuenca Curaray–Arabela, tomando la problemática ocasionada por PERENCO PERÚ y REPSOL PERÚ. Después de junio de 2009 esta comisión no se volvió a reunir. En ese transcurso, la iglesia de Santa Clotilde[123] (capital del distrito de Napo) y CEAS apoyaron a las comunidades nativas para que puedan organizar un frente social que tenía como plataforma central la defensa de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Un último paro, (2009) realizado en la entrada al Curaray, planteó una agenda que incluía además de lo planteado por la Iglesia y otras entidades, algunos puntos más, como ofrecerles puestos de trabajo y que la empresa tenga mayor cuidado en el tránsito de sus botes.

PERENCO PERÚ ha logrado el apoyo de las comunidades nativas de Buena Vista, Shapajal, Urbina (río Curaray), Bolívar y la comunidad de Flor de Coco. Esta situación ha generado la división de la Federación de Comunidades Nativas de los ríos Napo, Curaray y Arabela (FECONANCUA), creándose una nueva Federación denominada Federación de Comunidades Nativas del Alto Curaray y Arabela (FECONAALCA), las cuales realizan coordinaciones con la empresa petrolera.

Como resultado, se ha producido un contexto de confrontaciones al interior del pueblo kishwa del Napo, que se han visto ahora en competencia por los beneficios que les reporta la empresa, a la vez que han crecido las contradicciones entre comunidades a favor y en contra de las actividades extractivas.

Este panorama se complejiza por la desinformación de las comunidades nativas, basados por ejemplo en el Ordenamiento Territorial o al menos en Evaluaciones Ambientales Estratégicas que permitan entender el impacto no solo de la actividad de una empresa de hidrocarburos sobre la zona, sino también de la sinergia de actividades que se suceden y que afectarán el entorno y con ello la vida de los pobladores indígenas.

4.4. OTROS CONFLICTOS A VIGILAR

a. DEMARCACIÓN Y ACCESO A RECURSOS

En el Napo hay un total de 74 comunidades nativas reconocidas y 36 tituladas. Estas últimas constituyen un total de 133 357. 083 Has de territorio titulado y 40 409 22 territorios en cesión de uso. El área titulada de las comunidades nativas del Napo representa poco menos del 6% de su extensión total (2 429 811 Has).

Con todo ello, existen anexos y comunidades que aún no han sido titulados y además hay un extenso territorio que fluctúa entre concesiones forestales y espacios que el Estado considera vacíos.

(123) La Misión Católica de Santa Clotilde pertenece a la Vicaría Apostólica de San José del Amazonas. Como parte de su misión pastoral acompaña a las comunidades proponiendo una salida equitativa y no violenta de los conflictos.

De ese modo, la poca extensión de los territorios comunales y el ingreso de agentes externos para extracción de madera ha generado una serie de conflictos de intereses por el acceso a recursos, que han terminado profundizándose por diversos aspectos:

- Primero, por el pasivo técnico en la configuración de sus límites territoriales y por ende de los mapas de sus títulos, que en diversas comunidades producen conflictos por la demarcación de territorio.

- Debido a la importancia que tiene espacios comunales por los beneficios a los que pueden acceder por parte de entidades externas (empresas madereras y petroleras).

- Por la legitimación del uso y control territorial frente a otras comunidades, debido a la escasez de recursos o el acceso a recursos claves como la pesca, la caza, y la madera que se circunscriben ahora a espacios delimitados por el título o en todo caso que se restringe el acceso de pobladores de otras comunidades por esta misma razón.

- Por último, el caso de las nuevas comunidades o anexos, las cuales en la actualidad quieren acceder a un título, para poder definir un espacio de uso y control, nuevo y autónomo.

b. MINERÍA ARTESANAL

Testimonios de cronistas del siglo XIX[124], referían que los pueblos, asentados en las orillas del río Napo o en sus tributarios tenían habilidades para la artesanía, elaborando hamacas, bolsas de chambira, cuentas, vestidos, telas, y otros elementos, además también practicaban una especie de minería artesanal de oro, cuyos métodos eran elogiados, aconsejando que se realicen empresas de extracción a bajo costo, con las poblaciones locales[125].

Hasta el 2007 según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) solo el 0,7% de la población del Napo, realizaba trabajos de explotación de minas y canteras.

La práctica de minería artesanal sucede según las estaciones climáticas de la Amazonía, mayormente en verano, por el poco caudal del río. No obstante, en temporadas de invierno trabajan migrantes y dueños de embarcaciones denominadas balsas o dragas (unidades móviles de extracción con motores de 18 a 20 hp) que pueden succionar material directamente del río. Las relaciones con las dragas son tensas por los modos en que llegan a acuerdos con la población local, causando conflictos al interior de las comunidades debido a la redistribución de los beneficios, y en otros casos, debido al deterioro paulatino de espacios físicos locales.

(124) Por ejemplo Osculati, Gaetano, "Exploraciones de las regiones ecuatoriales a lo largo del Napo y del Río de las Amazonas". Monumenta Amazónica. Ed. CETA. Iquitos, 2003.
(125) Ibíd.

De ahí que desde el 2010 las comunidades y federaciones vengan haciendo un trabajo de constante denuncia ante el Estado, como sucedió con la comunidad Rango Isla, quien presentó una denuncia por delitos ambientales frente a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental contra dragas que operaban en territorio comunal sin ningún tipo de consulta, ni consideración. A partir de ello, el Estado emite el 13 de Setiembre del 2010 la Resolución Nº 760-210-MP-FEMA-LORETO-JGRS, que da origen a una investigación cuyo plazo sería de 40 días.

No obstante, las comunidades apoyadas por CEAS, a principios de Marzo del 2011, presentan cartas al Procurador Público del Ministerio del Medio Ambiente ,mostrando inquietud por la demora en la entrega de los resultados de la investigación.

Ese mismo mes, el Gobierno Regional, por medio de una Comisión Técnica de la Dirección Regional de Energía y Minas, realiza un recorrido por el río Napo, encontrando siete dragas, en las inmediaciones de tres comunidades. La Comisión preparó un informe que fue elevado al Ejecutivo junto con una petición de parte del Gobierno Regional para que se declare en emergencia los ríos de la Amazonía, por la presencia de dragas ilegales[126], declaratoria que quedó sin respuesta alguna.

Así mismo en mayo del 2011, la Marina de Guerra hace un ingreso en la zona, en coordinación con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, con el fin de realizar patrullaje, localización e intervención de embarcaciones tipo draga, las cuales se dedicasen a la extracción ilegal de oro[127]. Según el secretario general de la Asociación de Mineros de Maynas dicha intervención se realizó de manera violenta, por medio de bombardeos a las embarcaciones, además manifestó que el Estado no cumple con formalizar las actividades mineras de baja escala, y que por medio de las autoridades de la Dirección Regional de Minería, obstaculizaban el proceso de formalización[128].

Este conflicto sigue latente e involucra a diversos actores con diferentes intereses, perspectivas de uso del territorio y contextos, todo ello en un espacio que no ha podido consolidar procesos de Ordenamiento Territorial adecuados para poder definir la factibilidad de diversas actividades.

Es a partir de ello que las organizaciones locales consideran que dicha actividad constituye una amenaza latente. De hecho, como lo manifiesta la federación FECONANCUA, las dragas continúan su ingreso en el año 2012, de manera clandestina, retirándose cuando son denunciadas o existe algún tipo de control en la zona. No obstante, al retirarse el control, retornan y se asientan sin permiso en diversos tramos, y conforme pasa el tiempo, dicho asentamiento da lugar a que se incremente el número de dragas, por lo que existe un temor evidente a que se den situaciones que puedan hacerse incontrolables como ha ocurrido en otras partes del país (Madre de Dios por ejemplo).

(126) http://www.diariolaprimeraperu.com/online/nacional/gran-mineria-informal-opera-en-el-rio-napo_81364.html
(127) http://diariolaregion.com/web/2010/05/12/marina-de-guerra-del-peru-desarticula-siete-dragas/
(128) http://www.conveagro.org.pe/node/5701

Conclusiones

1. Posibles visiones confrontadas. Los pueblos indígenas de la Amazonía siguen relacionándose con el territorio dentro de una concepción multidimensional, que integra espiritualidad, economía, política y ecología. Esta concepción les permite la pervivencia no solo de su cultura sino también de los elementos (territoriales, espirituales, políticos, económicos) que hacen posible continuar como pueblo. La defensa de la continuidad y la dinámica creativa de esta concepción (su articulación y adaptación a nuevos escenarios sociales), pone en cuestionamiento, se opone y confronta, una mirada economicista, antropocéntrica, mercanitilista, objetivadora y fragmentada, de la naturaleza y de la vida misma[129], (Gudynas: 2011), sobre todo cuando esta se quiere imponer sin respeto; constituyéndose así una de las razones vertebrales por la que se generan los conflictos.

2. La imposición y confrontación de visiones manifiesta además, que los pueblos indígenas de la Amazonía están inmersos en contextos sociales, que constituyen la continuidad histórica de exclusiones, desigualdades, violencia y destrucción, producidas desde la colonia, la cual se mantiene como una huella sobre la vida y memoria de los pueblos indígenas, así como una amenaza constante sobre la integridad de sus derechos territoriales. En ese camino no hay claridad en la agenda pendiente del Estado frente a los pueblos indígenas para el logro de un escenario social en el que se garanticen derechos tanto tiempo postergados (como es la consulta, la titulación, la protección compartida de áreas naturales protegidas, el respeto por territorios integrales y/o ancestrales, el fortalecimiento de escenarios de desarrollo que incluyan sus propias lógicas, etc.).

3. De hecho, el tema de fondo de los conflictos está conformado por el entramado de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que se ponen en juego en el camino de las interacciones entre Estado, empresas, instituciones civiles y pueblos. Como el informe muestra, los pueblos se enfrentan a un escenario de múltiples encuentros y conflictos en un mismo territorio, a lo que hay que sumar que cada conflicto afecta múltiples derechos territoriales, los cuales tendrían que entenderse en principio, en función de las lógicas multidimensionales del territorio que tienen los pueblos indígenas y las consecuencias de su modificación a corto, mediano y largo plazo. Como se ha podido observar en el informe, en muchos casos existe un defensa del territorio y una proyección sobre el mismo, en diversos términos, como sería el cultural, el económico, el social, el político, conjugándolos. De ese modo, se tiene que los pueblos no solo defienden ámbitos que tienen que ver con sus derechos culturales y tradicionales, sino también cuentan con propuestas sobre gestión territorial, uso, desarrollo y defensa del mismo que va no solo en consonancia con sus propias formas de control y proyección territorial sino también en la línea de derechos internacionales emitidos y aceptados por el Estado peruano.

(129) Gudynas, Eduardo; Tensiones, contradicciones y oportunidades de la dimensión ambiental del Buen Vivir. En Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?; Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo, coordinadores. CIDES - UMSA y Plural, La Paz (Bolivia), febrero 2011.

4. Existe una afectación sobre el derecho a la consulta previa, libre, informada y en buenos términos que los pueblos indígenas identifican y denuncian, esto aún cuando en el Perú el Convenio fue aprobado en 1993 y entró en vigencia en 1995. Sin un marco adecuado de aplicación y con una Ley recién emitida (y cuestionada también por diversas organizaciones indígenas del Pacto Unidad), los pueblos han sufrido la imposición de diversos tipos de actividades y condiciones legales (sobre el territorio), sin posibilidad de decidir sobre la factibilidad de estas mismas, y con ello sobre su futuro territorial (culturalmente, económicamente, políticamente, etc). Como se ha podido observar en el informe este aspecto ha sido la causa de diversos conflictos, y es uno de los principales reclamos de los pueblos frente al Estado.

5. Por otro lado, la factibilidad de las actividades o leyes que se emiten, promocionan y aprueban, no permiten tener una visión clara de los impactos que sucederán sobre territorio indígena, en tanto los criterios de decisión o planificación sobre la factibilidad de estas actividades y leyes, no se basan en Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE); el ordenamiento territorial (OT) que también incluyan las lógicas socioculturales y territoriales de los pueblo. De ese modo, se puede observar en el informe que muchas de estas múltiples actividades, se encuentran en un solo territorio. Sin embargo, no se tiene información sobre los efectos sinérgicos que tendrán en él, en tanto, por ejemplo no es una sola empresa la que afecta un solo sector (y por ello cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental que se refiere al impacto sobre este sector particular), sino que es un grupo de empresas (hidrocarburos, madereras, pesqueras, mineras, etc.) las que operan u operarán en un espacio determinado, cuyas conexiones sociales y ecológicas van más allá de un solo lote, concesión o espacio administrativo. No se cuenta con Planes de OT, Zonificación Ecológica y Económica, ni EAE. En ese mismo ámbito, la planificación y con ello los objetivos y creaciones de las Áreas Naturales Protegidas muchas veces quedan subordinadas a las actividades extractivas o a una administración que no incluye a los pueblos indígenas (Caso de Zona Reservada Santiago Comaina; Área de Conservación Regional Cordillera Escalera, Reserva Nacional Pucacuro, etc.), con lo que se genera en muchos casos desconfianzas en la población frente la lógica que se usa para definir, aceptar y promover la factibilidad de los emprendimientos extractivos o los modelos de administración y uso del territorio.

6. Se necesita fortalecer escenarios de control, fiscalización y sanción efectivos. Los cuales determinen además criterios de indemnización y protección que incluya la trayectoria sociocultural de las poblaciones afectadas, restituyendo de ese modo el papel del Estado como un garante eficaz para el respeto de sus derechos y la posibilidad de defensa y protección, en caso existan condiciones de injusticia por efecto de los emprendimientos productivos o extractivos. Este aspecto es importante tomarlo en cuenta, pues como se ha podido observar en el informe, las comunidades exigen una presencia efectiva del Estado, planteando siempre reclamos y advertencias sobre las amenazas que estos pueblos perciben sobre sus derechos.

7. Así mismo, existe un deseo de construir canales de diálogo donde éste (el Estado) sea un garante de los derechos de los pueblos y no que responda con la criminalización, persecución o indiferencia a los reclamos, por lo que a estos escenarios de control, fiscalización y sanción se le debe sumar una estrategia efectiva para poder solucionar conflictos que tengan como principal medida una mirada precautoria, preventiva y un entendimiento real de la situación social y cultural de los pueblos. De hecho, si el conflicto es un aspecto inherente a la realidad social se debe entender el

conflicto no como una etapa exclusivamente de crisis insalvable, sino como un espacio de oportunidad para su transformación, pero ello dentro de una mirada que pueda entender la trayectoria histórica del conflicto así como las dimensiones multidimensionales del territorio de los pueblos indígenas.

8. Empresas y otros actores económicos aún proyectan una visión sobre el territorio que aparentemente va en la línea del corto plazo y el economicismo, sin entendimiento de la lógica de uso multidimensional del territorio (ni de pueblo), afectando los derechos de los pueblos indígenas. Como se ha podido observar, además, muchas de sus estrategias de solución de conflictos que se suceden *ex post* de ocurrido el mismo y que se focalizan solamente en una o dos comunidades o un grupo de comunidades (que en muchos casos terminan dividiéndose, y debilitando su capital social), terminan siendo subordinadas a una problemática que involucra a todo un pueblo, y por ello, los conflictos se siguen manteniendo en estado latente y con una seria amenaza de su reactivación (o se reactivan constantemente) debido a los derechos que se ponen en juego y a la confrontación con las visiones de los pueblos sobre la concepción, control y apropiación territorial.

BIBLIOGRAFÍA

Derecho Ambiente y Recursos Naturales – DAR; Asociación Servicios Educativos Rurales – SER; Central Ashaninka del Río Ene – CARE. El acuerdo energético Perú - Brasil. Los casos de Inambari y Pakitzapango. Derecho Ambiente y Recursos Naturales – DAR. Perú, 2011.

Durand, Anahí. ¿Tierras de nadie? Empresas extractivas, territorio y conflictividad social en el río Cenepa. CISEPA-PUCP, SER, International Land Coalition. Lima, 2009

Chirif, Alberto. Pueblos indígenas amazónicos e industrias extractivas. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica – CAAAP, Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS. Lima, 2011.

Fontaine, Guillaume. El precio del petróleo. Conflictos socioambientales y gobernabilidad en la región amazónica. Ed. FLACSO, sede Ecuador; IFEA; Ed. Abya-Yala. Ecuador, 2007.

Gudynas, Eduardo. Tensiones, contradicciones y oportunidades de la dimensión ambiental del Buen Vivir. En Vivir bien: ¿Paradigma no capitalista?; Ivonne Farah H. y Luciano Vasapollo, coordinadores. CIDES - UMSA y Plural, La Paz (Bolivia), febrero 2011.

Mercedes L., Graciela. Hidrocarburos y Áreas Naturales Protegidas, en Hidrocarburos y Amazonia Peruana ¿Superposiciones de derechos u oportunidades para el desarrollo sostenible?, Gamboa ed. Ed. DAR. Lima, 2010.

Danducho Izquierdo, Franklin. Informe Legal de zonas de conflictos latentes en comunidades nativas. Taparpoto/sf.

Dourojeanni Marc y otros Amazonía Peruana en 2021. Explotación de Recursos naturales e Infraestructura. ¿Qué está pasando? ¿Qué es lo que significa el futuro? Ed. ProNaturaleza. Perú, 2009.

CEPQA y Waman Wasi.	Informe técnico jurídico que sustenta la propuesta de cogestion del área de conservación regional cordillera escalera, Región San Martín. , 2012.
ODECOFROC.	"Perú: Crónica de un engaño. Intentos de enajenación del territorio fronterizo Awajun en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería".Ed. IWGIA. Lima, 2009.
Osculati, Gaetano.	Exploraciones de las regiones ecuatoriales a lo largo del Napo y del Río de las Amazonas. Monumenta Amazónica. Ed. CETA. Iquitos, 2003
Rengifo, Grimaldo.	Impacto de la Migración Nor-andina, en los Quechuas-Lamas. San Martín. Perú Apuntes. Ed. Waman Wasi. Lima, 2007.
CARE; CAAAP.	"Situación de vulnerabilidad del pueblo asháninka relacionadas con actividades energéticas –Perú". Informe presentado ante la comisión interamericana de derechos humanos en su 138 período de sesiones. Washinton DC 2010., 2010.

Documentos y pronunciamientos

América Económica Perú. N°41. Setiembre, 2011.

Antecedentes. Redactado por Octavio Alvarado Angulo. Abogado, el 04-ago-2007 a pedido de Luis Romero, coordinador de Waman Wasi para brindar referencias y buscar aliados que apoyen la causa.

Construyendo REDD Indígena. Adecuación Intercultural del REDD+ Perú a los Derechos de los Pueblos Indígenas. AIDESEP Dalat 24-25 Marzo 2011

Corredor de Conservación Vilcabamba –Amboró. Mejoramiento del Manejo y consolidación de Áreas Protegidas Seleccionadas. Informe Final. CEPF. Perú-Bolivia, 2003.

Defensoría del Pueblo, "Reporte de Conflictos Sociales N° 73, marzo 2010

Declaración unitaria de las comunidades indígenas Wampis Awajun del Río Santiago frente a la exploración y explotación de Hidrocarburos en el lote 116 por la empresa Hocol S.A. Consejo Aguaruna y Huambisa (CAH), 2007.

Documento 16. Informe Legal. Mitigación de las actividades mineras en el Parque Nacional Cordillera del Cóndor. ITTO, INRENA y Conservación Internacional-Perú; S/f.

Estudio de Impacto Ambiental prospección sísmica 3D y perforación de 21 pozos exploratorios. GEMA. 2011.

Expediente N° 21167908 – Ministerio de Energía y Minas. Dirección General de Electricidad: sobre Concesión Temporal de Generación CH Paquitzapango.
Estrategia regional de la diversidad biológica de Amazonas, Comisión Regional Ambiental Amazonas. 2006.

Informe de actividades. PerúPetro. Agosto - Setiembre, 2011

KEMITO. Producción de cacao en comunidades Ashaninkas. UN E&P Perú – Repsol. 2011

Las organizaciones aguarunas de Amazonas rechazamos la movilización del día 22 de febrero 2010. Comunicado, CAH.

Ordenanza Regional N° 017-2011-GRSM/CR: Política Energética del Departamento San Martín 2011-2025.

Plataforma de lucha de la Coordinadora macro regional de los pueblos amazónicos, andinos y costeros del norte y oriente del Perú para la movilización del 22 de febrero en el norte y oriente del Perú.

Pronunciamiento de la comisión especial de unificación de las organizaciones de base, indígenas por la defensa territorial de Condorcanqui – Imaza. Acta de reunión de los dirigentes, lideres, delegados y representantes de la sociedad civil sobre hidrocarburos contra la presencia de empresas petroleras.28 de marzo de 2008.

Pronunciamiento de las comunidades asháninka de la cuenca del río Ene frente al proyecto de la empresa hidroeléctrica en el lugar de Pakitzapango. 8 de mayo 2010.

Pronunciamiento "Al Gobierno y al Poder Judicial del Perú, a las organizaciones indígenas y a la opinión pública local, regional, nacional e internacional", Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú. ORPIAN-P. 7 de setiembre de 2011.

Pronunciamiento de ORKIWAN sobre tala ilegal de madera. 2010.

Pronunciamiento: Queremos Paz y no Muerte. ORAI, 2006.

Proyecto "Protección y conservación territorial de las comunidades nativas de la Región San Martín" 2010.

RESUMEN EJECUTIVO. Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado. Ampliación de Líneas en la Prospección Sísmica 2D - LOTE 57. DOMUS Consultoría Ambiental, 2006.

Web

"Acción de Amparo por la vida...", 19 de setiembre de 2007; http://amazoniamagica.blogspot.com/2007/09/noticias-amaznicas.html

Anexo al comunicado de prensa 38/10 sobre el 138º periodo ordinario de sesiones de la CIDH; http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/2010/38-10spanexo.htm

"Asháninkas y petrolera Repsol discutirán permanencia de Repsol en Río Tambo"; http://www.inforegion.pe/medio-ambiente/3185/ashaninkas-y-petrolera-repsol-discutiran-permanencia-de-repsol-en-rio-tambo/

"Autoridades de Lamas solicitan clausurar criadero de cerdos de la empresa Don Pollo". DIARIO VOCES, 26 de agosto de 2009; http://www.diariovoces.com.pe/?p=9280

"Autoridades de Lamas visitaron instalaciones de Don Pollo". DIARIO VOCES, 8 de setiembre de 2009; http://www.diariovoces.com.pe/?p=9504

Cédula de citación. Fiscalía provincial penal especializada en anticorrupción – Chachapoyas. 2011; http://es.scribd.com/doc/61505623/Inicio-de-Investigacion-Ejercito

"Comuna de Lamas dio último plazo legal a Don Pollo para solucionar problema de contaminación ambiental", DIARIO VOCES, 30 de noviembre de 2007; http://www.diariovoces.com.pe/?p=1275

"Congreso pide investigar presencia de minera Afrodita en PN Ichigkat Muja", SERVINDI, 5 de octubre de 2011; http://servindi.lamula.pe/2011/10/05/congreso-pide-investigar-presencia-de-minera-afrodita-en-pn-ichigkat-muja/Servindi

"Destruyen Dragas En El Río Napo", CONVEAGRO, 22 de marzo de 2011; http://www.conveagro.org.pe/node/5701

"Dictan orden de captura contra otros 3 dirigentes indígenas", 8 de setiembre de 2011; http://diarioahora.pe/noticia/nota.php?vidNoticia=20320

"Disponen orden de captura para líder awajún", Alerta Perú, 13 de setiembre de 2011; http://www.psf.org.pe/aperu/publicar/nacionales/2078-disponen-orden-de-captura-para-lider-awajun.html

"Don Pollo contamina quebrada Ahuashiyacu con desperdicios de cerdos y gallinas", DIARIO VOCES, 19 de noviembre de 2008; http://www.diariovoces.com.pe/?p=5427

"El Cortijo ex Don Pollo evitará contaminación de Lamas", DIARIO HOY, 9 de enero de 2012; http://www.diariohoy.com.pe/noticia.php?id=1557

"El Cortijo implementa contingencia ambiental", 10 de enero de 2012; http://issuu.com/diarioahora/docs/10.01.12_diario_ahora_tarapoto

"El petróleo ligero permitiría transportar el crudo pesado a la costa", Diario Gestión, noviembre de 2010; http://gestion.pe/noticia/367009/petroleo-ligero-permitiria-transportar-crudo-pesado-costa

"El grupo Romero arrasa comunidades", Diario La Primera, 23 de mayo de 2008; http://www.diariolaprimeraperu.com/online/noticia.php?IDnoticia=16579

"Empresa Don Pollo donó mobiliario a escuela". DIARIO VOCES, 3 de setiembre de 2009; http://www.diariovoces.com.pe/?p=9408

"Fiscalía inicia investigaciones por convenio entre minera Afrodita y Ejército Peruano", SERVINDI, 5 de julio de 2011; http://servindi.lamula.pe/2011/08/05/fiscalia-inicia-investigaciones-por-convenio-entre-minera-afrodita-y-ejercito-peruano/Servindi

"Gobierno promueve construcción de centrales hidroeléctricas hasta el 2018", Diario La República, 17 de febrero de 2012; http://www.larepublica.pe/17-02-2012/gobierno-promueve-construccion-de-centrales-hidroelectricas-hasta-el-2018

"Gran minería informal opera en el rio Napo", Diario La Primera, 8 de marzo de 2011; http://www.diariolaprimeraperu.com/online/nacional/gran-mineria-informal-opera-en-el-rio-napo_81364.html

"Jefe del Gabinete suscribirá en Satipo acuerdos de inclusión social", TV Perú Noticias, 23 de Febrero de 2012; http://www.tvperu.gob.pe/noticias/politica/presidente/31751-jefe-del-gabinete-suscribira-en-satipo-acuerdos-de-inclusion-social.html

"Marcharon contra "Don Pollo" y Camal Municipal", DIARIO AHORA, 22 de setiembre de 2011; http://diarioahora.pe/noticia/nota.php?vidNoticia=20710

"Marina de Guerra del Perú desarticula siete dragas", 12 de mayo de 2010; http://diariolaregion.com/web/2010/05/12/marina-de-guerra-del-peru-desarticula-siete-dragas/

"MEM justifica el acuerdo energético", Diario La República,18 de octubre de 2011; http://www.larepublica.pe/18-10-2011/mem-justifica-el-acuerdo-energetico

"Minera Afrodita atentó contra territorio indígena", Diario La República, 7 de mayo de 2011; http://www.larepublica.pe/impresa/minera-afrodita-atento-contra-territorio-indigena-2011-05-07

"Minera Afrodita miente y miente al pueblo peruano, denuncia ODECOFROC", Servicio de Información GRUFIDES, 9 de mayo de 2011; http://grufidesinfo.blogspot.com/2011/05/minera-afrodita-miente-y-miente-al.html

"Nativos del Río Tambo toman Lote 57 de Repsol", Diario Perú 21, 8 de febrero de 2007; http://peru21.pe/impresa/noticia/nativos-rio-tambo-toman-lote-57-repsol/2007-02-08/65454;

"Odebrecht se aleja de Tambo 40", Diario Gestión, 24 de noviembre de 2011; http://gestion.pe/noticia/1338556/odebrecht-se-aleja-tambo-40

"Perú: Asháninkas continuarán defendiendo sus derechos luego de retiro de Odebrecht", CAAAP, 2 de diciembre de 2011; http://www.caaap.org.pe/home/component/content/article/334-peru-asháninkas-continuarán-defendiendo-sus-derechos-luego-de-retiro-de-odebrecht.html

"Perú: Minera "Afrodita" continúa operando ilegalmente en complicidad con el Gobierno", SERVINDI, 23 de julio de 2010; http://servindi.org/actualidad/29271

"Promete retirar crianza de cerdos de Lamas", DIARIO AHORA, s/f; http://diarioahora.pe/portal/noticias-san-martin/25-provincias/2726-promete-retirar-crianza-de-cerdos-de-lamas

"Represión contra los pueblos del Perú que expresan su voluntad de un nuevo orden social", 25 de noviembre de 2011; http://vamosacambiarelmundo.org/2011/11/represion-contra-los-pueblos-del-peru-que-expresan-su-voluntad-de-un-nuevo-orden-social/

"Top Empresas - San Martín y Amazonas", Dossier Regional. Setiembre de 2010; http://perueconomico.com/ediciones/49-2010-sep/articulos/802-top-empresas-san-martin-y-amazonas

"Trabas para sancionar al Grupo Romero por arrasar bosques amazonicos", 5 de agosto de 2010; http://cesarcardenasj.blogspot.com/2010_08_01_archive.html#4259185730031713162

Zona Reservada Santiago Comaina. Descripción. http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/zonaturismoi.jsp?ID=63

"Repsol, Pluspetrol y Petrobras industrializan la selva del Urubamba", SERVINDI, 25 de enero de 2012; http://lamula.pe/2012/01/25/repsol-pluspetrol-y-petrobras-industrializan-la-selva-del-urubamba/Servindi